



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de mayo de 1997
No. 102

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./ (N)333/95, del poblado de Santa Ma. Magdalena, municipio de Jilotepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2525, 2118, 2119, 2115, 2127, 2345, 2349, 1992, 1995, 2359, 624-A1, 2128, 2376, 2328, 2329, 2106, 2350, 2117, 2337, 2335, 2434, 2435, 2436, 670-A1, 2446, 2450, 2273, 2274, 2390, 667-A1, 622-A1, 660-A1, 2347, 2527, 2520, 695-A1, 596-A1, 674-A1, 683-A1, 2476, 2491, 1993, 2465 y 1994.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2442, 2452, 2455, 2448, 2375, 2385, 2387, 2380, 632-A1, 2373 y 2374.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Huautla de Juárez, Estado de México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

"Andrés Molina Enriquez" del poblado en referencia, así como la Junta de Gobierno Federal y

RESULTANDO

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./ (N)333/95, relativo a la demanda que presenta el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, en contra de CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MEXICO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MEXICO; H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC MEXICO; DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "ANDRES MOLINA ENRIQUEZ"; INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "ANDRES MOLINA ENRIQUEZ" E INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SANTA MARIA MAGDALENA CALPULALPAN, MUNICIPIO JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO, de quienes reclama la nulidad del convenio de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco celebrado entre los asombrados, mediante el cual CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, como Jefe de la Escuela Primaria

PRIMERO: Mediante escrito de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, presentado al Tribunal Agrario Decimo Distrito el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ demandó al CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MEXICO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MEXICO, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC MEXICO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "ANDRES MOLINA ENRIQUEZ", INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "ANDRES MOLINA ENRIQUEZ" E INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SANTA MARIA MAGDALENA CALPULALPAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: A) La nulidad del convenio celebrado entre los

demandados con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, mediante el cual CIRO MARTINEZ VAZQUEZ cede a la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", del poblado Santa María Magdalena Cuiputalpa, Municipio Jilotepec, Estado de México, un terreno que tenía en posesión el actor; 5.- La entrega por parte de los demandados del terreno de la posesión del actor, con todas las mejoras y adiciones; y, C).- El pago de gastos y costas. El actor funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, le cedió una fracción de terreno de la parcela 319 amparada con el título agrario 20955 del Ejido Santa María Magdalena Cuiputalpa, Municipio Jilotepec, Estado de México; unidad de dotación de la que era titular en la fecha antes mencionada el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ; teniendo actualmente dicha fracción de terreno, las siguientes medidas y colindancias: Al norte 53.00 metros, con camino; al sur 53.00 metros, con Jardín de Niños "Antonieta Corona Morales", al oriente 20.00 metros, con CAMILO RAMÍREZ; y al poniente 20.00 metros, con carretera Jilotepec-autopista-Querétaro; 2.- Que en el inmueble antes descrito construyó tres cuartos de tabique de cuatro por cuatro metros, techados con lamina de cartón y cercado el terreno con una barda de piedra de un metro de altura, a las cuales habitó hasta que por enfermedad de la vista ubicó su domicilio en un lugar distinto; 3.- Que no obstante su enfermedad de la vista que padece no ha dejado de hacerse presente en el inmueble descrito con anterioridad, con el fin de evitar que alguna persona se introdujera a habitar la citada construcción; 4.- Que es el caso que el día trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, al visitar el lote de terreno antes descrito, se encontró que habían quitado la lamina de cartón con que estaban techados los cuartos de tabique y se estaba colando sobre ellos una loza de concreto; informándole las personas que lo estaba realizando que lo hacían con la finalidad de ampliar las instalaciones del centro escolar que se ubica en el lado sur del terreno de su posesión, por indicaciones del Director de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", profesor LAMBERTO CRUZ CRUZ; 5.- Que al dirigirse a las autoridades educativas del Estado de México, a las Municipales de Jilotepec, así como al Director de la Escuela Primaria en referencia, le indicaron que efectivamente se realizaban obras necesarias para ocupar los cuartos de tabique que había construido en el lote de terreno motivo de este conflicto, para destinarlos a salones de clase del plantel escolar, y que el verdadero propietario del inmueble lo había cedido a la comunidad, sin mencionar con que documento o documentos acreditó esa persona su derecho para realizar ese acto; 6.- Que por lo antes mencionado demandó la protección de la justicia federal con el fin de que

no se le perturbara la posesión del precitado inmueble, procedimiento que se substanció con el número de expediente 237/95 en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México; que al rendir su informe justificado el presidente Municipal de Jilotepec, México, exhibió un acta de conformidad de dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, en la que se asienta que el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ cede a beneficio de la escuela primaria "Andrés Molina Enríquez", un terreno y construcción que supuestamente se encuentra dentro del área educativa a cambio de la cantidad de dos mil nuevos pesos; acto en el que participaron CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, ANGELA MARTINEZ VAZQUEZ, TOMAS BLAS CAMACHO, FELIX HERNANDEZ, profesor LAMBERTO CRUZ CRUZ, director de la escuela, MARTINIANO CRUZ MARTINEZ, presidente de la asociación de padres de familia de la propia escuela, BRAULIO VAZQUEZ MONTALVO, Delegado Municipal, LAUREANO CRUZ HERNANDEZ y LAZARO GARCIA VAZQUEZ, por el Comisariado Ejidal del referido poblado, 7.- Que si bien es cierto que en el documento en referencia se hace mención a que el terreno y construcción cedida por el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ es de su propiedad, en ninguna forma acredita tal hecho; que por otra parte hace del conocimiento que todos los signantes del citado documento saben que quien posee el terreno y construcción motivo de este conflicto lo era CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, situación que se confirma con lo asentado en dicha acta de conformidad, en el sentido de que CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, manifiesta que en caso de haber alguna inconformidad o problema con sus familiares sobre el particular, se compromete a resolverlos a fin de que no se vea afectada por ninguna circunstancia la sociedad de padres de familia o el director de la escuela; y, 8.- Que como el acto asentado en el documento impugnado carece de fundamento legal y contiene vicios que por sí solos anulan su validez, es que comanda en esta vía de las personas mencionadas con anterioridad dichas prestaciones, la parte actora ofrece como pruebas, las siguientes: 1.- El escrito de cesión de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, signado por APOLINAR MARTINEZ CRUZ y CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; 2.- Copia simple del escrito de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, signado por el licenciado RICARDO GARCIA MALDONADO, presidente municipal de Jilotepec, México, y 3.- Copia certificada del acta de conformidad de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco (folios 1 a 8).

Por acuerdo de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; se ordenó emplazar a los codemandados, y se fijó como fecha para la

audiencia de ley, el veintitres de enero de mil novecientos noventa y seis (fojas 12). Fueron emplazados los codemandados CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MEXICO; PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MEXICO; EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEXICO; DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "ANDRES MOLINA ENRIQUEZ"; INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "ANDRES MOLINA ENRIQUEZ" E INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SANTA MARIA MAGDALENA CALPULALPAN, MUNICIPIO JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con fechas once, doce y dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis (fojas 19, 22, 23, 25, 26, 27, 29, y 45).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, por no encontrarse los codemandados, Delegado Municipal en Calpulalpan del Ayuntamiento de Jilotepec, México, los Integrantes de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", del poblado en cuestión y los miembros integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, asistidos por abogado patrono alguno, se difirió dicha audiencia y se fijó como fecha para la prosecución de la misma el catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis (fojas 31 a 35).

Por escrito de día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, contestando la demanda RICARDO GARCIA MALDONADO en su carácter de presidente Municipal de Jilotepec, Estado de México, dio contestación a la demanda presentada mediante el abogado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, en los siguientes términos: De las prestaciones marcadas con los números A, B, C y D de dicho escrito, la demanda se niega en todas y cada una de sus partes, en virtud de que no formó parte de convenio de la demanda la validez del actor. En cuanto a la contestación a los hechos se pide la siguiente: Que los hechos número uno, dos, tres y cuatro, se niega; los cinco por no ser propios; que el hecho número cinco, lo niega ya que en ningún momento el actor ha comparecido ante las autoridades municipales de Jilotepec, que el hecho número seis, es cierto en cuanto a que el ahora actor demandó la protección de la Justicia Federal ante el Jefe del Juzgado Séptimo de Distrito del Estado de México y en el que el codemandado en su carácter de Presidente Municipal dio su informe justificado, en el cual niega todas y cada uno de los actos reclamados por el quejoso, declarando en dicho informe que ni el ayuntamiento ni el han ordenado construcción alguna a que hace referencia el actor, señalando también que en el citado juicio de garantías se dictó

sentencia sobresesivatoria. El codemandado opone como excepciones y defensas: 1.- La de falta de acción y de derecho del actor, por carecer el actor de documento alguno en el que acredite su derecho; y 2.- La de falta de personalidad jurídica del actor, debido a que la cesión de derechos que presenta de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, es nula de pleno derecho, por contravenir o estarle opor la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en ese año, la cual no permite en materia agraria enajenaciones o cesiones de terrenos ejidales, por lo que el documento que exhibe y con el cual pretende hacer valer su acción carece de validez. Ofreció como pruebas el codemandado, las siguientes: 1.- Recibo de notificación de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco; y 2.- De la resolución de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo número 237/95 (fojas 36 a 40).

En la diligencia de catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito de demanda de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y ofreció como pruebas además de las señaladas en dicho escrito, las siguientes: 1.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional; 2.- La ratificación en autenticidad de contenido y firma de señor FELIPE VAZQUEZ MARTINEZ, en relación a la documental de cesión de derechos de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho; 3.- La confesional a cargo del demandado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ; 4.- La confesional a cargo del representante que designe el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México; 5.- La confesional a cargo del representante del Director de Servicios Educativos Integrados del Estado de México; 6.- La confesional a cargo del Director de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez"; 7.- La confesional a cargo de Delegado Municipal en Calpulalpan del Ayuntamiento de Jilotepec, México; 8.- La confesional a cargo del representante del Presidente Municipal de Jilotepec, México; 9.- La confesional a cargo del Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez"; 10.- La testifical a cargo de PROCORO MENDOZA, CRENCIANO CRUZ CRUZ y CARMEN VAZQUEZ; 11.- La presuncional legal y humana; y, 12.- La instrumental de actuaciones. Por su parte el codemandado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, dio contestación a la demanda entablada en su contra, mediante escrito presentado en la misma fecha de la

citada diligencia, en los siguientes términos: En cuanto al capítulo de prestaciones, manifiesta lo siguiente: A).- Que esta prestación se debe negar al actor por carecer de derecho y en consecuencia de acción para demandar en la forma y términos en que lo hace la nulidad del convenio en referencia, así como por carecer de personalidad jurídica para ello; B).- Que esta prestación se debe negar al actor, en virtud de que no cuenta con documento legal alguno que le faculte o le otorgue algún derecho para solicitar dicha prestación, y C).- Que esta prestación debe desecharse por no encontrarse considerada dentro de la normatividad agraria. En cuanto a la contestación de los hechos, expone lo siguiente: 1.- Que este hecho en cierto modo es desconocido para el codemandado, ya que nunca se enteró del documento de cesión con el que el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ cede al hoy actor el terreno que manifiesta es de su posesión; que además de ser así, el citado documento carece de trascendencia jurídica, en virtud de que la Ley Federal de Reforma Agraria prohibía este tipo de actos, como lo establece el artículo 53 de dicho ordenamiento legal, al declarar inexistentes todos los actos jurídicos celebrados entre particulares; 2.- Que este hecho es falso, ya que el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ en ningún momento ha vivido en el poblado en referencia y mucho menos en el predio en conflicto, siendo falso además que haya tenido una barda de piedra, ya que el inmueble en cuestión, como se aprecia en dos fotografías que exhibe dicen todo lo contrario; 3.- Que este hecho es desconocido para el codemandado, haciendo del conocimiento de este tribunal que el actor en ningún momento se ha dejado ver en el poblado en referencia; 4.- Que este hecho es cierto a excepción de lo que manifiesta el actor de que el terreno es de su posesión, toda vez que nunca usufructuó el multicitado inmueble, ni ejerció actos de dominio para sostener su posesión; 5.- Que este hecho ni lo afirma ni lo niega por ser ajeno; 6.- Que este hecho es parcialmente desconocido, no así en cuanto al acta de conformidad y las personas que intervinieron en ella; 7.- Que este hecho lo niegan, aclarando sin embargo, lo siguiente: Que el hoy codemandado es hijo legítimo de APOLINAR MARTINEZ VAZQUEZ y PRAXEDIS VAZQUEZ, y que APOLINAR MARTINEZ VAZQUEZ fue ejidatario legalmente reconocido del poblado con el título número 136957, cuyos derechos se encuentran hasta la actualidad vigentes; que ANASTACIA, ANGELA y CIRILO de apellidos MARTINEZ VAZQUEZ en ese orden, son sucesores del citado titular, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis; que su padre falleció el trece de octubre de mil novecientos noventa y dos; que su hermana ANASTACIA MARTINEZ VAZQUEZ falleció en el año de mil novecientos

cuarenta; que su señora madre falleció el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres; que únicamente quedan el hoy codemandado CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ y su hermana ANGELA de los mismos apellidos, como sucesores de los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto padre; que su hermana ha expresado su voluntad de renunciar a los derechos agrarios que le corresponden para que sean adjudicados a su favor, e incluso en el acta de conformidad de dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, firmó estando de acuerdo, por lo que el tiene mejor derecho para usufructuar la parcela marcada con el número 319 A8CD, que perteneciera a su extinto padre; que en consecuencia el actor no tiene ningún derecho para demandar las prestaciones que reclama; y, 8.- Que este hecho lo niega reiterando que no tenía conocimiento de la cesión de derechos que su finado padre hiciera al hoy actor el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho. El codemandado opone como excepciones y defensas, las siguientes: 1.- La derivada de la falta de acción y derecho en el actor, para demandarlo ya que no cuenta con título alguno suficiente para ello; 2.- La derivada del artículo 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que declaraba inexistentes todos los actos entre particulares, siendo la acción en esa época contradictoria a la característica de la citada ley que daba a las parcelas la indivisibilidad; 3.- La derivada del criterio emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el amparo directo número 858/93.- PASTOR BAUTISTA AYALA.- 23 de noviembre de 1993.- Unanimidad de votos.- Ponente: Raúl Solís Solís - Secretario: Joel A. Sierra Palacios. CESION DE DERECHOS AGRARIOS CELEBRADA BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CARECE DE VALIDEZ.- Si en juicio agrario se reclama la declaración de validez de una cesión de derechos celebrada cuando aún estaba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, tal pretensión es improcedente, debido a que el artículo 75 del ordenamiento legal referido, prohibía este tipo de actos, a extremo tal que los declaraba inexistentes jurídicamente; 4.- La derivada de la interpretación al criterio jurisprudencial emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en el amparo directo 103/93.- Irene Maravilla Reyes.- 31 de marzo de 1993.- Unanimidad de votos.- Ponente: Enrique Arispe Navarro.- Secretario: Omar René Gutiérrez Arredondo.- AGRARIO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, CASO EN QUE ES IMPROCEDENTE EL.- El artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente hasta el 27 de febrero de 1992, contemplaba que los derechos de los ejidatarios serán inembargables, inalienables y que no podrían gravarse por ningún concepto, so pena de declararse inexistentes los actos que se hubiesen realizado en esas condiciones, por tanto, la resolución que declara procedente la acción de

reconocimiento de derechos agrarios apoyada en una cesión de derechos otorgada en favor del actor en el juicio agrario, es violatoria de las garantías individuales consignadas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, porque ese acto se llevó a cabo bajo la vigencia de la citada ley, y por lo mismo, resulta carente de validez por ser inexistente; y 5.- Las que se deriven de las actuaciones del presente juicio. Ofrece el codemandado como pruebas, las siguientes: 1.- Dos fotografías del terreno materia de la litis; 2.- Constancia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, signada por el licenciado RICARDO AGUILAR CASTILLO, Secretario del Ayuntamiento de Jilotepec, México; 3.- Constancia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, signada por BRAULLIO VAZQUEZ MONTALVO, Delegado Municipal de Calpulalpan, México; 4.- Acta de nacimiento del señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ; 5.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México; 6.- Copia simple del acta de defunción del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ; 7.- Copia certificada del acta de defunción de la señora PRAXEDIS VAZQUEZ MONTALVO; 8.- Copia simple del acta de conformidad de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco; 9.- Del título número 136957 de fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve; 10.- Copia simple del acta informativa de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y seis; y, 11.- Copia certificada del acta de defunción de la señora ATANACIA MARTINEZ. En la citada diligencia el Licenciado HONORIO JOSE GUTIERREZ MONDRAGON, ostentándose como representante del codemandado Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, quien exhibió poder otorgado a su favor, para acreditar su personalidad, mediante escrito presentado en la misma fecha de la diligencia, dio contestación a la demanda entablada en contra del citado secretario, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que reclama el actor en los incisos A), B) y C) de su escrito de demanda son improcedentes, en virtud de que el convenio en referencia se celebró entre el titular del terreno mencionado y las partes interesadas, habiendo sido cedido dicho terreno por su titular CIRO MARTINEZ CRUZ en favor de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", cesión que reúne todos los requisitos legales. Opone como excepciones y defensas, las siguientes: 1.- La de falta de acción y de derecho de la parte actora; y, 2.- Las que deriven de los razonamientos y manifestaciones expresadas en dicha contestación. Ofrece como pruebas, las siguientes: 1.- La confesional a cargo del actor; 2.- La instrumental de actuaciones; 3.- La presuncional en su doble aspecto legal y

humana; y, 4.- La pericial en materia de química, teniendo por designada como perito de su parte al señor DELFINO RODRIGUEZ. A su vez el Licenciado HUGO JUAREZ MEDINA en su carácter de apoderado legal del codemandado Servicios Educativos Integrados del Estado de México, lo cual acreditó con la copia certificada del testimonio del poder general otorgado a su favor por dicha institución, mediante escrito presentado en la fecha de la diligencia dio contestación a la demanda promovida en su contra por el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, haciéndolo en los siguientes términos: Que son improcedentes las prestaciones reclamadas por la parte actora, en virtud de que la nulidad del convenio que demanda, fue debidamente formalizado y celebrado con la intervención de las autoridades competentes, toda vez que el sucesor preferente de los derechos agrarios sobre la superficie que fue cedida mediante dicho convenio en forma personal y expresa dio su consentimiento para celebrar el convenio en cuestión, además de que el actor no ha tenido la posesión del referido predio, ya que en forma vaga e imprecisa en la narración de los hechos de su demanda menciona que el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ le cede una fracción de terreno de su propiedad. Opone como excepciones y defensas las siguientes: 1.- La de falta de acción y derecho, toda vez que el documento que el actor exhibe como base de su acción, no reúne los requisitos de ley, ya que se trata de un documento privado; 2.- La de sine actione agis, toda vez que el demandante pretende considerarse como propietario de una fracción de terreno propiedad del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, mediante un documento simple; y en el supuesto, sin conceder, que se hubiese cedido un lote de terreno propiedad del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, debió haberse otorgado en escritura pública o en su caso haberse hecho las gestiones necesarias si la Ley Agraria lo permitía en dicha fecha, esto es el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, para que el actor hubiese sido reconocido por la autoridad agraria como titular de derechos agrarios; y, 3.- La de falta de forma para la validez del multicitado documento que como base de su acción presenta el demandante, la cual se funda en el artículo 1833 del Código Civil del Distrito Federal, aplicable también en materia federal. Ofrece como pruebas dicho codemandado, las siguientes: 1.- La confesional a cargo de CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; 2.- El informe que deberá rendir el Secretario de la Reforma Agraria en el sentido de que si el demandante CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, tiene la calidad de ejidatario desde el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho a la fecha, para lo cual solicita se gire el oficio correspondiente; 3.- El informe que deberá rendir el Secretario de la Reforma Agraria en el sentido de si la cesión de derechos en referencia fue inscrita en el Registro Agrario

Nacional o no; 4.- La instrumental de actuaciones; 5.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana; 6.- Que hace suyas las pruebas ofrecidas por el codemandado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ en la que favorezcan a su representada; y, 7.- Que se adhiere a la prueba pericial ofrecida por la codemandada Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México. Asimismo el Licenciado JUAN MARTINEZ SANTIAGO, quien se ostenta como representante del codemandado, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México y del Ayuntamiento del mismo municipio, así como abogado patrono del Delegado Municipal de Catpulalpan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, ratificó en todas y cada una de sus partes la contestación de demanda presentada ante este tribunal por el Licenciado RICARDO GARCIA MALDONADO en su carácter de Presidente Municipal de Jilotepec, Estado de México, y ofreció como pruebas: 1.- La resolución dictada en el juicio de garantías número 237/95, promovida por CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; y, 2.- La constancia de registro de derechos agrarios individual es en cédulas de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México. En la misma diligencia el Licenciado JUAN MARTINEZ SANTIAGO, representante de BRAULIO VAZQUEZ MONTALVO, en su carácter de Delegado Municipal de Catpulalpan, Estado de México, dio contestación a la demanda instaurada en su contra, en los siguientes términos: "...Niego en todas y cada una de sus partes la demanda instaurada en mi contra en primer lugar, porque de los hechos que se desprenden de la misma no son propios y por lo que se refiere única y exclusivamente a el acta de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, mediante el cual el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ cedió a la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríques" del poblado Catpulalpan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, en mi carácter de abogado única y exclusivamente fui testigo del acta respectiva ya que las partes en el mismo fueron precisamente la Asociación de Padres de Familia de la institución y el C. CIRO MARTINEZ VAZQUEZ; haciendo propias las pruebas ofrecidas por los codemandados, Presidente Municipal Licenciado RICARDO GARCIA MALDONADO, asimismo las excepciones y defensas que se hacen valer en el escrito de contestación de demanda del mismo...". En cuanto a la codemandada, Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríques", en la precitada diligencia exhibió copia simple del acta de constitución de la Asociación de Padres de Familia de la escuela y de elección de su mesa directiva y dio contestación a la demanda entablada en su contra, en los siguientes términos: "En cuanto a las prestaciones: A) Esta es totalmente improcedente

pues carece de derecho alguno para demandarla en los términos que lo hace; B) Esta debe ser negada toda vez que en criterio jurisprudencial no reúne ningún elemento para su procedencia; C) Esta debe negarse al no ser considerada como tal en la ley de la materia. En cuanto a los hechos: I.- Este se desconoce por lo tanto no se afirma ni se niega; II.- Este hecho lo negamos, pues en los términos que lo expone nos deja en completo estado de indefensión al no señalar las circunstancias el tiempo y modo en que sucedieron tales hechos; III.- Este hecho lo negamos, pues desde hace más de veinte años que al señor CIRILO actor en el presente juicio, no lo hemos visto por ese lugar, además de que sabemos que se encuentra desahogado del núcleo de población; IV.- Este hecho no se afirma ni se niega por ser ajeno a nuestro conocimiento; V.- Este hecho lo desconocemos, más sin embargo es necesario aclarar que los suscritos nunca tuvimos conocimiento de lo que manifiesta el actor, puesto que hasta hoy día es que tenemos conocimiento de su inconformidad; VI.- En este lo único que conocemos es lo que manifiesta en cuanto al acta de inconformidad del día dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo esto verdadero pues tenemos conocimiento de que el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ es la persona que tiene el mejor derecho para usufructuar la parcela marcada con el número 319 que perteneciera a su fallecido padre, y que es quien se encuentra al corriente con sus aportaciones, desconociendo en lo conducente al actor incluso como vecino de ese lugar; VII.- Este es completamente falso, ya que lo único que nosotros sabemos es que el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ es la persona indicada para usufructuar el predio en mención; VIII.- Este hecho es falso y además el documento base de la acción del actor, consistente en la cesión hecha a su favor en el año de mil novecientos setenta y ocho, carece de toda legalidad ya que ese tipo de actos en términos del artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los prohibía al grado de declararlos inexistentes, esta razón suficiente para justificar la improcedente acción de la contraria. En este caso hacemos nuestras las excepciones y defensas que se han hecho valer por los codemandados y en especial más no por ello más importante las marcadas con los numerales 3 y 4 del capítulo respectivo del escrito contestatorio de demanda del codemandado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ. Al igual que lo anterior, nos adherimos y hacemos nuestras todas y cada una de las probanzas que fueron ofrecidas por los codemandados en este juicio, las que solicitamos sean admitidas y en su oportunidad desahogadas..."; y se fijó como fecha para la continuación de la diligencia el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis (fojas 52 a 113).

TERCERO.- Por oficio número 462/95 de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Tribunal, en cumplimiento al acuerdo de catorce de marzo del mismo año, solicitó información al Registro Agrario Nacional relativa a si en dicho Organó Desconcentrado se encuentra registrado como ejidatario de poblado de que se trata el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, así como el contrato de cesión de una fracción de la parcela número 19 amparada con el título número 20955, celebrado por el titular APOLINAR MARTINEZ CRUZ a favor de CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ (foja 114).

Mediante escrito de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, el codemandado CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, exhibió el original del acta informativa de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y seis (fojas 116 y 117). Obra en el expediente el original de la constancia de registro del acta de la Asociación de Padres de Familia (foja 118).

En la diligencia de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, se les reconoció a los representantes de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez" la personalidad con que se ostentan, en virtud de haber exhibido ya documentos autenticados de la constitución de la asociación; se fijó asimismo la lista en el presente juicio, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se fijó como fecha para la prosecución de la diligencia el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis (foja 134).

Por escrito de treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, la parte actora nombró como perito de su parte a ALEJANDRA MARTINEZ HERRANDEZ y se desistió a su entero perjuicio de la prueba confesional a cargo de Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México; del Delegado Municipal de Jilotepec y del Presidente Municipal de Jilotepec, Estado de México (foja 141).

En la diligencia de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, la parte actora, por convenir a sus intereses se desistió a su entero perjuicio de las confesionales a cargo de los codemandados Servios Educativos Integrados del Estado de México, II, Ayuntamiento de Jilotepec, México y de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santa María Magdalena Capulápan, Municipio Jilotepec, Estado de México; y se procedió al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora a cargo de CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; AGUSTIN CARPENA MARTINEZ, Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés

Molina Enríquez y del profesor AMBERTO CRUZ CRUZ, Director de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez"; así como del desahogo de la prueba de reconocimiento, autenticidad de contenido y firma de señor FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ; y el Tribunal fijó como fecha para la continuación de la diligencia el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis (fojas 161 a 167).

CUARTO.- Por oficio número 11517 de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCÓN FLORES, Director de lo Contencioso de Registro Agrario Nacional, desahogó requerimiento que le hizo este Tribunal mediante oficio número 462/95 de fecha dieciocho de marzo del mismo año, en los siguientes términos: a).- Que obra en el protocolo de ese Organó Registral el certificado de derechos agrarios 20777 de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, expedido a nombre de CIRILO MARTINEZ, sin que a la fecha se haya efectuado designación de sucesores respecto de los derechos que ampara dicho certificado y, b).- Que obra asimismo en el protocolo de esa institución del certificado de derechos agrarios número 20955 de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, expedido a nombre de APOLINAR MARTINEZ, en el cual designó como sus sucesores en orden preferencial a FELIPE MARTINEZ, PRAGEDIS VAZQUEZ y VIRGINIA MARTINEZ; y que por lo que hace al contrato celebrario entre APOLINAR MARTINEZ CRUZ y CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, respecto de la cesión de una fracción de la parcela número 19 ubicada en el poblado en referencia, manifiesta que en el protocolo de ese organismo no se localizó inscrito el contrato de referencia, tal como lo acredita con el memorándum a fecha veintiocho de julio de noventa y seis, suscrito por el Licenciado JUAN CUREÑO CARBAJAL, Subdirector de Normas para el Registro de Tierras de ese Organó Desconcentrado; remitiendo para tal efecto el citado memorándum y boletines informativos conteniendo los certificados de derechos agrarios en comento (fojas 175 a 182).

En la diligencia de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, se desahogó la prueba confesional ofrecida por el codemandado Director de Servicios Educativos Integrados del Estado de México, a cargo del actor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ. En la misma diligencia el Licenciado HUGO ALFREDO MOPETTI SANJABREZ, apoderado legal del codemandado Director de Servicios Educativos Integrados de Estado de México, para acreditar la personalidad legal de la profesora MARA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ZUÑIGA, exhibió nombramiento relativo a la misma, así como del acta de

constitución de la actual mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela "Andrés Molina Enríquez", a efecto de acreditar también la personalidad jurídica de los miembros integrantes de dicha asociación; y el tribunal fijó como fecha para la prosecución de la diligencia el catorce de enero de mil novecientos noventa y seis. (fojas 187 a 199).

En la continuación de la audiencia de catorce de enero del año en curso, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los señores PROCORO MENDOZA MIRANDA, FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ CASTAÑON; y el apoderado legal del codemandado Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, se desistió de la prueba confesional a cargo de la parte actora; y se fijó como fecha para la continuación de dicha diligencia el veinticuatro de marzo del presente año. (foja 201 a 206).

Por escrito de fecha veinte de enero del año en curso, el apoderado legal del codemandado Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, se desistió de la prueba pericial ofrecida en materia de química (fojas 207 y 208).

Por escrito de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, ALEJANDRA MARTINEZ HERNANDEZ perito en química, designada por la parte actora, rindió su dictamen pericial (foja 211).

QUINTO.- En la diligencia de veinticuatro de marzo de los corrientes, el licenciado VALENTIN VICENTE MENDOZA, quien se ostenta como apoderado legal de los codemandados Presidente Municipal de Jilotepec, Estado de México y del H. Ayuntamiento del mismo municipio, exhibió copia del primer testimonio que contiene poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, a efecto de que se le reconozca la personalidad con la que se ostenta; y por su parte el señor ROMAN ALVAREZ GARCIA apoderado legal de la codemandada, Servicios Educativos Integrados del Estado de México, se desistió de la prueba pericial en materia de química, en perjuicio de su representada, así como de los documentales públicas consistentes, la primera de ellas en el informe que deberá rendir el Secretario de la Reforma Agraria, en el sentido de que si el demandante CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ tiene la calidad de ejidalario desde el quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, y la segunda en el informe que deberá rendir el mismo Secretario de la Reforma Agraria en el

sentido de que si la cesión de derechos en referencia fue inscrita o no en el Registro Agrario Nacional; reservando el tribunal el derecho de los partes para formular sus alegatos por escrito dentro del término de cinco días. (fojas 216 a 225).

Por escrito presentado el dos de abril del año en curso, el codemandado Servicios Educativos Integrados del Estado de México, formuló sus alegatos (foja 229).

Por escrito de dos de abril del presente año el codemandado CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ formuló sus alegatos (foja 232).

Mediante escrito de dos de abril del año en curso, el codemandado Presidente Municipal de Jilotepec, México, formuló sus alegatos (fojas 236).

Por escrito de dos de abril de los corrientes el codemandado, Delegado Municipal en Calpulalpan del Ayuntamiento de Jilotepec, México, formuló sus alegatos (fojas 239 a 245).

Mediante escrito de dos de abril del año en curso, el codemandado Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, formuló sus alegatos (247).

Mediante escrito de dos de abril del presente año, el codemandado, Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", por conducto de su presidente, formuló sus alegatos (foja 250).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Calpulalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente juicio CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, DELEGADO MUNICIPAL EN CALPULALPAN DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MÉXICO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ", INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ" E INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO SANTA MARÍA MAGDALENA CALPULALPAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, fueron debida y legítimamente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fechas once, doce y dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, que obran en autos a fojas 19, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 45.

TERCERO.- La litis en el presente juicio se constriñe a determinar, en términos del artículo 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si procede o no la nulidad de convenio de dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre los codemandados, mediante el cual CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ cede a la escuela primaria "Andrés Molina Enríquez" del poblado Santa María Magdalena Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, un terreno que manifiesta el actor tenía en posesión, así como la entrega material del terreno, más el pago de gastos y costas.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, para acreditar su acción, se llegó al conocimiento de que: A la confesional de CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en la diligencia de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, en que se desahogó, acepta: Que el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ es su hermano; que su domicilio lo tiene en la calle comprensión, lote tres, manzana nueve, Colonia La Retana en Huixquilucan, México; que no es ejidatario pero que está en la lista de sucesión que dejó su padre APOLINAR MARTINEZ CRUZ; que confirmó lo que ya había hecho su padre con anterioridad, de ceder a la escuela primaria "Andrés Molina Enríquez" un lote de terreno, pero sin que las medidas de dicho lote sean las que menciona el hoy actor; y que en el terreno cedido estaban construidos dos cuartos de tabique. A la confesional de AGUSTIN GARCIA SANTIAGO, presidente de la Asociación de Padres de Familia de la escuela primaria "Andrés Molina Enríquez", se le da eficacia jurídica con base en lo que disponen los artículos 197 y

200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que no conocía al hoy actor con anterioridad al presente juicio; que conoce al señor CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, quien carece de documento alguno que lo acredite como ejidatario, apareciendo solamente como sucesor en la lista de sucesión del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ; que el señor CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, cedió a la escuela primaria "Andrés Molina Enríquez", un lote de terreno que se ubica en el lado norte del jardín de niños "Antonieta Orona Morales"; y que en dicho terreno se encontraban construidos unos muros. A la confesional del profesor LAMBERTO CRUZ CRUZ, Director de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", a la que se le da valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que conoce al señor CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ a partir del convenio celebrado el dos de abril de mil novecientos noventa y cinco; y que el señor CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ en la citada fecha cedió a la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", del poblado en referencia un lote de terreno ubicado al norte del Jardín de Niños "Antonieta Orona Morales" del propio poblado. Al testimonio del señor FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ, de reconocimiento y autenticidad de contenido y firma del escrito de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, se le da valor probatorio, toda vez que en la diligencia de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, al tener a la vista el citado escrito de cesión de derechos, reconoce el contenido de dicho escrito y la firma que lo calza por haber sido puesta de su puño y letra; por medio del cual el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ cede a CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ un lote de terreno de su propiedad, con las siguientes medidas: al norte cincuenta y tres metros, con camino; al sur cincuenta y tres metros, con el propio APOLINAR MARTINEZ CRUZ; al oriente veinte metros, con CAMILO RAMIREZ; y al poniente veinte metros, con carretera; y a preguntas que le fueron formuladas en la misma diligencia por el codemandado Servicios Educativos Integrados del Estado de México por conducto de su apoderado legal, reconoce: Que cuando su padre APOLINAR MARTINEZ CRUZ lo llevó para que firmara el citado escrito de cesión de terreno, dicho documento ya había sido elaborado por su padre, quien lo firmó en primer término y en segundo término su hermano CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; y que su padre sí sabía leer y escribir. Al testimonio a cargo de FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN

VAZQUEZ CASTAÑÓN, no se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que el primer testigo en sus generales que proporcionó en la diligencia de catorce de enero del año en curso, manifiesta ser hermano del actor y del codemandado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ; y la segunda testigo, manifiesta ser prima del actor y del codemandado mencionado, lo que induce a creer en la falta de veracidad de su testimonio y la parcialidad del mismo en favor de su presentante por el parentesco existente. Al testimonio del señor PROCORO MENDOZA MIRANDA no se le da eficacia jurídica con base en los mismos dispositivos del ordenamiento legal antes invocado, ya que además de quedar como un testigo singular, su declaración que rindió en la diligencia de catorce de enero del año en curso, sobre los hechos materia de la controversia, no benefician a su presentante. Con la pericial a cargo de la Técnico Químico Industrial ALEJANDRA MARTINEZ HERNANDEZ, lo único que se acredita con su dictamen que rindió con fecha tres de febrero de presente año: Que es difícil determinar la composición del papel y sobre todo el envejecimiento del mismo (ya elaborado), pues ninguno de los métodos descritos anteriormente es confiable en los resultados que pudieran arrojar, porque se corre el riesgo de tener reacciones secundarias en el mismo análisis y, sobre todo, destruirse las fibras que lo componen. Se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El escrito de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, con el que se acredita que el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, titular de la parcela 319 del ejido en referencia, cede al señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ un lote de terreno de su propiedad con las siguientes medidas y colindancias: Al norte cincuenta y tres metros, con camino; al sur cincuenta y tres metros, con el propio APOLINAR MARTINEZ CRUZ; al oriente veinte metros, con CAMILO RAMÍREZ y al poniente veinte metros, con carretera; firmando el citado documento además de las personas mencionadas, como testigos FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ y JUAN MARTINEZ VAZQUEZ. El acta de conformidad de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, signada por el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, ANGELA MARTINEZ VAZQUEZ; como testigos TOMAS BLAS CAMADIO y FELIX HERNANDEZ; con el visto bueno del Director de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", profesor LAMBERTO CRUZ CRUZ y del presidente de la Asociación de Padres de Familia de dicha escuela señor MARTINIANO CRUZ MARTINEZ; por el Delegado Municipal BRAULIO VAZQUEZ y por el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión LAZARO GARCIA VAZQUEZ; con la que se acredita que el señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, cede el

terreno y la construcción de un predio que se encuentra ubicado en el ejido de Santa María Calpulalpan, Municipio Jilotepec, Estado de México, en el lugar conocido como "San Vicenta", a beneficio de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez" del poblado de que se trata, a cambio del pago de la cantidad de dos mil nuevas pesos, como importe de la citada construcción, comprometiéndose el cedente que en caso de alguna inconformidad o problema que surgiera con motivo de dicha cesión, a resolverlo a fin de que no se vea afectada por ninguna circunstancia la Sociedad de Padres de Familia o el director de la citada escuela. Con el escrito de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Licenciado RICARDO GARCIA MALDONADO, Presidente Municipal de Jilotepec, México, con el que se acredita el informe justificado que rinde el signatario al Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en relación con el juicio de amparo número 237/95 promovido por CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, en el cual nega todos y cada uno de los actos reclamados por el quejoso señalando no haber dado orden ni edificado escuela y oficinas en el terreno del quejoso, haciendo del conocimiento del citado juez, que sabe que la comunidad de Calpulalpan, a través de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez" previa autorización del que se sustenta como sucesor preferente del extinto padre del quejoso, CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, le cedió a la población la superficie del terreno que el quejoso reclama como de su posesión. A la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la Dirección en Jefe del Registro Agrario Nacional, se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado que en dicha institución aparece registrado como ejidatario del poblado en referencia el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, con el título número 136957, que ampara la parcela número 319 A-B-C-D, y como sucesores registrados de dicho titular, ANASTACIA MARTINEZ, ANGELA MARTINEZ, CIRO MARTINEZ y PRAXEDIS VAZQUEZ, en primero, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente.

QUINTO.- De las pruebas aportadas por el codemandado CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de lo siguiente: Se les da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles a las siguientes documentales: A la copia certificada del acta de nacimiento del señor CIRO MARTINEZ VAZQUEZ, con la que se acredita que dicha persona es hijo del

señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, y de la señora PRAXEDIS VAZQUEZ. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, con la que se acredita que en dicho Organismo Desconcentrado aparece registrado como ejidatario del poblado que nos ocupa el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, con el título número 136957 y como sucesores registrados del mismo ANASTACIA MARTINEZ, ANGELA MARTINEZ, CIRO MARTINEZ y PRAXEDIS VAZQUEZ, en primero, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente. El acta de defunción relativa al señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el diez de octubre de mil novecientos noventa y dos. La copia certificada del acta de defunción de la señora PRAXEDIS VAZQUEZ MONTALVO, con la que se acredita el fallecimiento de la citada persona acaecido el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. La copia certificada del acta de defunción, relativa a la señora ANASTACIA MARTINEZ VAZQUEZ, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El título número 136957 de fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, con el que se acredita que en dicha fecha se fue expedido el citado documento al señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el cual ampara una superficie total de ochocientos hectáreas de temporal teórico. Se les otorga eficacia jurídica con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El escrito de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, signado por el Licenciado RICARDO AGUILAR CASTILLO, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, con el que se acredita que el signatario hace constar que el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, es originario de la comunidad en referencia, pero que no radica en la misma desde nació aproximadamente veinte años a la fecha. El escrito de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, signado por el señor BRAULIO VAZQUEZ MONTALVO, Delegado Municipal de Calpulalpan, México, con el que se acredita que el signatario hace constar que el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ no radica en el poblado de Santa María Magdalena Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, desde nació aproximadamente veinte años. El acta informativa de fecha veintuno de enero de mil novecientos noventa y seis, signada por el Director de la Escuela Primaria "Andrés Bello", por el comité de la Asociación de Padres de Familia de dicha escuela, por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia de poblado en referencia, por el

Delegado Municipal de Jilotepec, México y demás personas de poblado, con la que se acredita la información que aportan los tutores miembros de la Asociación de Padres de Familia de la mencionada escuela, en relación con la inconformidad sobre la demanda interpuesta por el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, siendo en los siguientes términos: Que el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ no tiene tierras ni ayuda a pagar contribuciones a su nombre CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, quien actualmente ostenta la sucesión preferente en el título agrario número 136957; que el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ se ausentó del poblado desde el año de mil novecientos sesenta y cinco y hasta la fecha no ha vivido en él y que la demanda que formuló la citada persona, está llena de falsedades, pues nunca vivió en los cuartos que menciona, ni los techó con lamina de cartón, ni acudió a entrevistarse con ninguna autoridad de las que menciona. Las dos fotografías de la fracción de terreno en Eligio, con las que se acredita la ubicación y construcción existente dentro de la misma. El acta de conformidad de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de que la misma fue ofrecida también por la parte actora en copia certificada, a cual fue analizada y valorada en el considerando que antecede, ya no se hace el examen de dicha probanza.

De las pruebas aportadas por el codemandado Presidente Municipal de Jilotepec, Estado de México, para acreditar sus excepciones y defensas, se tienen las siguientes: La resolución de fecha veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo número 237/95, promovido por CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado que, el juez del conocimiento al resolver en el juicio de amparo en cuestión lo sobreescribió, al considerar que los responsables, Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, Director General de Educación, Director de Educación Básica de dicha secretaría, Gerente General de Comité Administrador de Programa Federal de Construcción de Escuelas, Director General de Proyectos y Jefe de Zona de dicho comité, Ayuntamiento y Presidente Municipal con residencia en Jilotepec, Estado de México, no tienen las facultades de imperio y decisión que es lo que caracteriza a toda autoridad, por lo que no puede tenerseles como tales en el citado juicio de amparo, cuyos actos reclamados los hizo consistir el quejoso en la construcción de edificaciones para escuelas u oficinas en el lote de terreno de su posesión, ubicado en la carretera Jilotepec-Autopista México-Querétaro s/n, del ejido Santa María Magdalena Calpulalpan,

Municipio de Jiotepec, México. Se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, en virtud de que con la misma se acredita que el signatario hace constar que en la citada institución se encuentra registrado en calidad de ejidatario del poblado en referencia con el título número 136957, el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, teniendo como sucesores registrados a ANASTACIA MARTINEZ, ANGELA MARTINEZ, CIRO MARTINEZ y PRAXEDIS VAZQUEZ, en primero, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente.

De las pruebas aportadas por el codemandado, Servicios Educativos Integrados del Estado de México, para acreditar sus excepciones y defensas, se tienen las siguientes: La confesional a cargo del señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud, que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que es hermano del codemandado CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ y descendientes ambos del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ; que exhibió con su comparecencia un escrito de cesión de derechos en documento privado; que dicha cesión fue respecto de un terreno propiedad del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ; que su padre APOLINAR MARTINEZ CRUZ, designó como sucesor preferente de sus derechos agrarios a su hermana ANGELA MARTINEZ VAZQUEZ; que la cesión de una fracción de parcela que hizo su padre a su favor, fue legalizada por el Comisariado Ejidal en funciones en ese tiempo; y que no hizo del conocimiento de la asamblea de ejidatarios el contrato de cesión de derechos que exhibió como base de su acción. Las demás probanzas que ofreció el citado Organismo Público Descentralizado, fueron las que exhibió el codemandado CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, las cuales hizo suyas, y en virtud de que las mismas ya fueron analizadas y estimadas en este mismo considerando, en obvio de repeticiones ya no se hace el examen de dichas probanzas.

El demandado, Delegado Municipal en Calpulalpan del Ayuntamiento de Jiotepec, Estado de México, para acreditar sus excepciones y defensas, hizo suyas las pruebas ofrecidas por el codemandado, Presidente Municipal de Jiotepec, México, las cuales ya fueron analizadas y valoradas en este mismo considerando, por lo que ya no se hace el examen de las mismas.

La demandada Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", del poblado Santa María Magdalena Calpulalpan, Municipio de Jiotepec, Estado de México, para acreditar sus excepciones y defensas hizo suyas las pruebas ofrecidas por los demás codemandados, las cuales ya fueron examinadas y estimadas con antelación, por lo que en obvio de repeticiones ya no se hace el análisis de la misma.

SEXIO.- De las pruebas aportadas por las partes, las cuales fueron analizadas y estimadas en los considerandos que anteceden, se llega a la conclusión de que la parte actora CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, no acredita su acción, toda vez que lo único que prueba es que es hermano del codemandado CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ e hijo del señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, quien fuera titular del terreno ejidal en conflicto, como lo acredita con la confesional de dicho codemandado, desahogada en la diligencia de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis; prueba asimismo que el predio en controversia le fue cedido por escrito de quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, por el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, como lo acredita con dicho documento y se confirma con el testimonio del señor FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ, de reconocimiento de contenido y firma del citado escrito que se desahogó en la misma fecha de la confesional mencionada, del que se desprendió tal aseveración. Sin embargo, el citado documento con el que el actor pretende apoyarse primordialmente para acreditar sus pretensiones de que se declare la nulidad del convenio de dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, mediante el cual CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ cede a la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", del poblado en referencia el referido predio, así como la entrega materia del mismo, carece de validez jurídica. En primer lugar, porque en la referida fecha de la celebración del contrato de cesión del predio en cuestión, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, que prohibía este tipo de actos, los cuales consideraba inexistentes y carentes de validez jurídica de conformidad con lo preceptuado por el artículo 75 de dicho ordenamiento legal, que dice: "**Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto**". En concordancia con el anterior dispositivo, el artículo 76 del mismo ordenamiento legal, establece: "**Los derechos a que se refiere el artículo anterior, no podrán ser objeto de contratos de aparcería, arrendamiento o cualesquiera otros que impliquen la explotación indirecta o por terceros...**".

Siendo aplicable el anterior criterio, la tesis con clave II. 2º. 73 A, visible en la página 185, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XII, febrero de 1994, Pleno, Salas y Tribunales Colegiados de Circuito, que a la letra dice: **"CESION DE DERECHOS AGRARIOS CELEBRADA BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CARECE DE VALIDEZ.-** Si en un juicio agrario se reclama la declaración de validez de una cesión de derechos celebrada cuando aún estaba vigente la Ley Federal de Reforma Agraria, tal pretensión es improcedente, debido a que el artículo 75 del ordenamiento legal referido prohibió este tipo de actos, a extremo tal que los declaraba inexistentes jurídicamente".

Asimismo es aplicable la tesis con clave IV.2º.56A, visible en la página 283, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XI, mayo de 1993, Segunda Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, que dice: **"AGRARIO. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS. CASO EN QUE ES IMPROCEDENTE EL.-** El artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente hasta el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, contemplaba que los derechos de ejidatarios serían inembargables, inalienables y que no podrían gravarse por ningún concepto, so pena de declararse inexistentes los actos que se hubieran realizado en esas condiciones, por tanto, la resolución que declara procedente la acción de reconocimiento de derechos agrarios, apoyada en una cesión de derechos otorgada en favor del actor en un juicio agrario, es violatoria de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, porque ese acto se llevó a cabo durante la vigencia de la citada ley, y por lo mismo, resulta carente de validez por ser inexistente". En segundo lugar, resulta carente de validez jurídica el contrato de cesión de terreno ejidal de quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, porque en la referida fecha imperaba en la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en ese entonces, el principio de la indivisibilidad de la parcela, el cual pasó inalterado a la nueva Ley Agraria, por lo que dante validez de la cesión del predio en cuestión, se estarían contrariando disposiciones de orden público. Siendo aplicable a respecto, la tesis con clave II.1º.A. 148 A, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo X.V, noviembre de 1994, Tribunales Colegiados de Circuito, que dice: **INDIVISIBILIDAD DE LA PARCELA EJIDAL. LA CESION DE DERECHOS DE UNA UNIDAD DE DOTACION REALIZADA EN FAVOR DE VARIOS TITULARES CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE.-** Del análisis sistemático de los artículos 71, fracción I, 73, 78, 79, 81, 82, 83, 85, fracción V y 86 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en comparación con lo dispuesto por los numerales 14, 17, 18, 19, 20 fracción I, 44 fracción III, 45, 46, 47, 48, 50 y 85 de la Ley Agraria vigente, se aprecia que el principio sobre la

indivisibilidad de las parcelas Ejidales que contemplaba la derogada legislación agraria, pasó inalterado a la nueva Ley Agraria. De ahí que la cesión de los derechos de una unidad de dotación en favor de varios titulares contraviene las indicadas disposiciones, que son de orden público. Luego, la resolución que declara la validez de un contrato de cesión, viola en perjuicio del quejoso la garantía de seguridad jurídica consagrada por el artículo 14 Constitucional, por dejar de observar y aplicar los referidos preceptos legales".

A mayor abundamiento, la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en la fecha de la cesión del terreno en cuestión, prohibía el adajamiento de unidades de dotación por un solo ejidatario, como al respecto lo establece el artículo 78 de dicho ordenamiento legal; y en el presente caso queda acreditado que el actor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, a quien le fue otorgado por el ejidatario APOLINAR MARTINEZ CRUZ el referido predio materia de la controversia, es ejidatario con sus derechos legalmente reconocidos como quedó evidenciado con la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 20770 expedido a su nombre, que el registro Agrario Nacional remitió a requerimiento de este Tribunal.

Al haber quedado debidamente fundada y razonada la carencia de validez jurídica del supuesto contrato de cesión de terreno ejidal de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, celebrado entre el señor APOLINAR MARTINEZ CRUZ, con el señor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ; consecuentemente resulta improcedente la pretensión del actor de que se declare la nulidad del convenio de dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, por medio del cual el codemandado CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, cede a la Escuela Primaria "Andrés Bello Enríquez", del poblado en referencia el predio materia de la litis, cuyo titular fue el extinto APOLINAR MARTINEZ CRUZ, así como improcedente la entrega material al actor de dicho predio, considerando además que con ningún medio de convicción de los que existió el acto, acredita haber tenido o tener la posesión del terreno de que se trata, sino que por el contrato con las piezas exhibidas por el codemandado CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, convalidadas en los escritos de fechas veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, signados por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tlililtepec, México, y por el Delegado Municipal de Chapulalpan, México, queda acreditado que los signatarios hacen constar que el actor CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, no radica en el poblado en referencia desde su nacimiento, por lo que los años de comarca deviene la improcedencia de las pretensiones del actor, por falta de acción y de materia para resolverlas.

En cuanto al pago de gastos y costas que reclama el actor, esta demanda también resulta improcedente, en virtud de no estar sustentada en autos que se hayan generado ni que el actor tenga derecho a costearlos.

Por lo que respecta a los codemandados, como ya quedó expuesto en los párrafos que antecedent, al hacer los razonamientos de la demanda, el valor de documento de autos es de mil novecientos setenta y ocho, en el que el actor fundamenta peticiones, de otros razonamientos que va la procedencia de las excepciones y defensas que los codemandados opusieron en contra de las pretensiones de actor, al quedar debidamente acreditadas la excepción de falta de acción y de derecho del actor y la derivada del artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que en tal virtud se absuelve a los codemandados de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 75, 76 y 78 de la Ley Federal de Reforma Agraria; es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no acreditó su acción; y los codemandados si justificaron sus excepciones y defensas, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por CIRILO MARTINEZ VAZQUEZ, en contra de CIRIO MARTINEZ VAZQUEZ, Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Gobierno del Estado de México, Servicios Educativos Integrados del Estado de México, Presidente Municipal de Jilotepec, México, Delegado Municipal en Calpulalpan del Ayuntamiento de Jilotepec, México, Director de la Escuela Primaria "Andrés Molina Enríquez", Integrantes de la Asociación de Padres de Familia de la citada escuela primaria e Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Santo María Magdalena Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, de la citada Entidad Federativa; y se les absuelve a los codemandados de las prestaciones que les fueron reclamadas por el actor; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento,

registro y cumplimiento, en los términos de artículos 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por los interesados.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el boletín judicial agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándose copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (RUBRICAS)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp 261/95.-Relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GELACIO ESPINOSA RAMIREZ, JOSE CRUZ SORIANO MORENO Y JOSE ANGEL DE LA CRUZ MORENO, endosatario en procuración de JUAN FLORES MENDOZA en contra de JUAN MANUEL GARCIA BAUTISTA, el C. Juez señaló las doce horas del día doce de junio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un sofá color café de un metro con cincuenta centímetros de largo en mal estado sin ningún valor, un sillón color café de un metro de largo aproximadamente en muy mal estado sin ningún valor, televisor de color de catorce pulgadas marca Bronkzonic regulares condiciones funcionando con un valor de SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Un librero de formaica color café de dos metros de alto por uno cincuenta de ancho, regulares condiciones con un valor de DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Un mueble para televisor de formaica color café de un metro de alto en regulares condiciones con un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Una enciclopedia diccionario de cinco tomos editorial en regulares condiciones con un valor de CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Un reloj de pared color café marca Lonns en buen estado con un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Un refrigerador marca Serv-bar color blanco de un metro de alto en mal estado sin funcionar, con un valor de DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Sirviendo como base para el remate las dos terceras partes del precio fijado por el pento designado en rebeldía de la parte demandada y que fue la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N., de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término de que no sea menor de siete días.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convoca postores -Chalco, México, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2525 -29, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 703/96.
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.
EMPLAZAMIENTO.
C. ERNESTO ROBERTO CID SANCHEZ.
PRESENTE.

MARIA DE JESUS CARMONA FLORES, le demanda en su contra, Juicio de divorcio necesario, en el expediente al rubro anotado, y por desconocer su domicilio. La Ciudadana Juez Primero Familiar de Toluca, México, ordenó emplazar al demandado señor ERNESTO CID SANCHEZ, por medio de edictos de conformidad con el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a efecto de que comparezca a este H. Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la Materia. Fijese en la puerta de este H. Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca México, a 11 de abril de 1997.-Doy fe -C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda -Rubrica.

2118 -8. 20 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y COMO REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LOS HEREDEROS ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

ISABEL HERRERA REYES Y DONACIANO RODRIGUEZ MORALES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 104/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto de la casa marcada con el número 106 de la calle 16 Colonia El Sol de esta Ciudad, identificado como lote de terreno número 23 Manzana número 86, que mide y linda al norte 20.75 m con Lote 22, al sur 20.75 m con lote 24 al oriente 10.00 m con calle 16 y al poniente 10.00 m con Lote 8. Con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rubrica.

2119 -8. 20 y 30 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LILIA GOMEZ GONZALEZ.

El señor HORACIO GARCARIIVAS ORTEGA, le demanda en el expediente número 114/97, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada LILIA GOMEZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.-Doy fe

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días se expide en la ciudad de Toluca México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Atentamente C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rubrica

2115 -8. 20 y 30 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ISAÍAS LOPEZ PEREZ, en el expediente número 188/96, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil de la señora MARIA ABEL DOMINGUEZ MARIN, el divorcio necesario, y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias legales inherentes; la disolución de la sociedad conyugal sin liquidación por que no hay bienes que integren dicha sociedad y el pago de gastos y costas judiciales que el juicio origine y toda vez que manifestó bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio y paradero actual de la demandada, el C. Juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó el emplazamiento a juicio a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo el apercibimiento para el caso de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.- Sultepec, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Alfonso Mateo Sánchez.-Rubrica.

2127.-8, 20 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 717/95
TERCERA SECRETARIA

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue RUBEN GONZALEZ GONZALEZ, el C Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 16 de junio del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, y pública subasta del bien inmueble embargado, ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, lote 5, manzana 26, Colonia Anáhuac, Segunda Sección, de Tepexpan, Municipio de Acolman, de este distrito judicial, con construcción en el mismo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo partida número 684, foja 080, libro primero, volumen 147, a nombre de MARIA GUADALUPE FLORES VALENCIA, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de: \$ 147,100.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el Perito Tercero en Discordia, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta localidad, en los estrados del juzgado y rectoría de rentas de esta Ciudad, se expiden los presentes a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Rodríguez.-Rúbrica.
2345 -20, 26 y 30 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 847/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO GARCIA OLMOS Y MARICELA REYES HERNANDEZ, por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las 11:00 horas del día 23 de junio del año en curso para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado consistente en un inmueble ubicado en la calle de Alfareros sin número en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 metros con Javier Reyes Hernández, al sur: 30.20 metros con Jorge Reyes Hernández, al oriente: 15.70 metros con arroyo, al poniente: 17.00 metros con calle Alfareros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 250-849, volumen XXXVI, libro primero, sección primera de fecha 26 de noviembre de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 105,283.80 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 13 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica.

2349 -20, 26 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

JOSE SOTO CASTILLO Y CRISTINA TINOCO HERNANDEZ, bajo el expediente marcado con el número 209/97, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, respecto un predio ubicado en sobre calle Wenceslao Labra sin número específico de identificación en términos del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 12.40 metros con Isacc de la Cruz García, la segunda de 24.40 metros con Vicente Tinoco Hernández; al sur: 36.95 metros con Gregorio Monroy García, al oriente: en dos líneas: la primera de 0.80 metros con calle Wenceslao Labra, la segunda de 6.20 metros con Vicente Tinoco Hernández; al poniente: 7.00 metros con Eugenio Reynaud Fonseca, actualmente, 4.33 metros con Privada de las Cruces y 2.67 metros con Reynaud Fonseca Eugenio, con superficie aproximada de 106.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, debiéndose hacer la publicación por tres veces de diez en diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1992 -30 abril, 16 y 30 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

CIRILA BAUTISTA MARTINEZ, bajo el expediente número 149/97, promueve ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto de la fracción del predio denominado "La Cañada", ubicado en camino a Bata sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 metros con Rosa María Jiménez Santos; al sur: 80.00 metros con José Sánchez García hoy su sucesión; al oriente: 20.00 metros con Río de las Avenidas de Pachuca; al poniente: 15.00 metros con camino a Bata, con superficie aproximada de 1,268.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, dados en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1995 -30 abril, 16 y 30 mayo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 708/92
SEGUNDA SECRETARIA

SE CONVOCA A POSTORES

MARIA AMELIA MARTINEZ MADRIGAL Y JORGE CADENA ZAVALA, demandan en el expediente número 708/92 relativo al Juicio Ordinario Civil Interdicto de obra nueva en contra de PEDRO PONCE RUIZ, el C. Juez señaló las once horas del día diecinueve de junio de: año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, y que es la casa marcada con el número setenta y cinco de las calles de Chimalpopoca, manzana trescientos tres, lote cincuenta y tres, Ciudad Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de \$ 449,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M N), precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2359.-21 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SRA. MARIA ANABELLA MARQUEZ SOLIS:

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, por auto de fecha 21 de abril de 1997 dictado dentro del expediente 56/97, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ADAN SUAREZ OLAYO, en contra de MARIA ANABELLA MARQUEZ SOLIS, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda que en su contra formula el señor ADAN SUAREZ OLAYO, a quien le reclama: A).- El divorcio Necesario. B).- Pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial.-Temascaltepec, México, a 29 de abril de 1997.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

2128 -8, 20 y 30 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 826/96

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER.

Se hace saber que bajo el expediente número 826/96, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de CARLOS ESCOBAR CASTELAN, denunciado por ALICIA LONG Y ESCOBAR Y CAROLINA LONG Y ESCOBAR, el Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, en auto de fecha 28 de abril de 1997 y en apoyo al artículo 947 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días siguientes al de la última publicación, ALICIA LONG Y ESCOBAR Y CAROLINA LONG Y ESCOBAR, parientes colaterales, (sobrinas)

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial, en Tlalnepantla, México, a los 9 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

624-A1.-21 y 30 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMFR, S.A., en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ, por auto de fecha 30 de abril del año en curso, se señalaron las 9:00 horas del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, esquina Ignacio Allende, en el Centro de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.87 m con calle Ignacio Allende, al sur: 24.45 m con el señor Jesús Archundia, al poniente: 17.08 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.60 m con señor Joaquín González, con un valor comercial de \$ 138,227.81 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, se extiende el presente a los 6 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

2376.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promoviendo por ARMANDO VILLAFANA MONROY en contra de JOSE FRANCISCO SILES RUIZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Morelia No. 602, sección manzana No. 27, lote No. 2, Fraccionamiento Centro Urbano Independencia, municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: volumen 239, libro 1o., sección 1a., fojas 80, partida 342-4430, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote No. 3; al sur: 15.00 m con lote No. 1; al oriente: 8.00 m con lote No. 30; al poniente: 8.00 m con la calle Morelia.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.N.). Toluca, México, a 13 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

2328.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3012/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. HUGO JOSE PEREZ MONTES, en contra de ARIEL SANCHEZ FLORES, la juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistentes en una sala constante de tres piezas compuesta de sillón, sofá y love seat, en tela de terciopelo de color vino con vivos en color negro con beige, con molduras de madera en color café, en regulares condiciones de uso, un modular marca Packard Bell, constante de tornamesa, ecualizador gráfico, doble cassette, compact disc, con 34 botones para su control, modelo número ACD-450, serie número 310C000486, con dos bocinas de la misma marca de vias en regulares condiciones de uso, con un valor ambas cosas de \$ 2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día once de junio de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores, Toluca, México, 15 de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

2329.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

A. MARTHA CATALINA LAZCANO IBARRA.

En los autos del expediente número 297/97, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por CARLOS ALBERTO MONROY ARRIAGA, en contra de MARTHA CATALINA LAZCANO IBARRA, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, dictó un auto que ordena: que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARTHA

CATALINA LAZCANO IBARRA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2106.-8, 20 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de Apoderado de UNION DE CREDITO Y LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. contra GONZALO ROCHA COVARRUBIAS Y OTRO.-El C. Juez señala las trece horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el lote 23, manzana 2, en la calle de Retorno esquina con la misma calle Segunda Sección de Esfuerzo Obrero, Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan distrito de Tlalnequiltlan, México y con una superficie: 131.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias: norte: 14.18 mts calle Retorno, al sur: 12.00 mts con David López, al oriente: 10.00 mts. con Consuelo Valdez; al poniente: 10.00 mts. con la misma calle de Retorno.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 72/100 M.N.). Convóquense postores, Toluca, catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2350.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SALVADOR RIVAS TORRES.

MARIA ELENA NATALIA FERNANDEZ DE LA TIJERA, promueve en su contra expediente 760/95 divorcio necesario y otras prestaciones a que refiere Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de este lugar, dado a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica

2117.-8, 20 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE

JORGE RODOLFO ZARCO CASILLAS, en el expediente número 149/97-1, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto del lote de terreno número catorce, de la manzana setenta y siete, de la Colonia el Sol de esta Ciudad que mide y linda: al norte 20.00 metros con lote 13, al sur 20.00 metros con lote 15, al oriente, 10.94 metros con el lote 29; al poniente 11.15 metros con calle 03 con una superficie total de 220.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado. Quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2337.-20. 30 mayo y 11 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

LEOPOLDO PADILLA GONZALEZ en el expediente número 13/97-1, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 179, de la Colonia el Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 02; al sur: 20.00 metros con lote 06, al oriente 10.00 metros con lote 17; al poniente: 10.00 metros con calle dos, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado. Quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2337.-20. 30 mayo y 11 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 39/97

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION
DEMANDADO VICTOR CAMACHO FLORES

C. ALEJANDRO CAMACHO FLORES, en el expediente número 39/97, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número treinta y cinco de la manzana setenta y dos, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote treinta y cuatro, al sur 17.00 metros con lote treinta y seis, al poniente 6.00 metros con lote dieciséis, al oriente 6.00 metros con lote sesenta y dos (actualmente calle Crisantemo) con una superficie de ciento dos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para dar notificaciones y en caso de no hacerlo las interiores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcoyotl, México, a veintuno de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2335.-20. 30 mayo y 11 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

RAFAEL LOPEZ NORIEGA.

JOSE DE JESUS PADILLA GONZALEZ, en el expediente número 1287/96-1, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno número 04 de la manzana 179, de la Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda: al norte, 20.00 metros con lote 03, al sur, 20.00 metros con lote 05; al oriente 10.00 metros con lote 18, al poniente 10.00 metros con calle 2 con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado. Quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2337.-20. 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1789/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de SILVIA DE LA CRUZ BLAS, ANSELMO DE LA CRUZ ESCOBAR Y EMILIO BLAS DE LA CRUZ, por auto de fecha 15 de mayo de 1997, se señalaron las 11:00 horas del día 24 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, siendo este un bien inmueble ubicado en Tecoaac, Municipio de Atlacomulco, sección primera, Colonia Tecoaac, denominado Número: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, datos registrales: libro primero, sección primera, fojas 102, partida 728, de fecha veinticinco de junio de 1993, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 34.00 metros con Pilar de la Cruz y camino a San Antonio Chissi; al sur: 88.25 metros con camino a Rancho San Joaquín; al oriente: 43.90 metros y 115 metros con terreno comunal y Antonio Suárez, al poniente, 163.40 metros con Moisés Suárez. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el lugar de ubicación del bien inmueble y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2434.-26, 30 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 822/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERASMO VEGA CRUZ Y/O CESAR TOMAS OSORIO MERCADO, en su carácter de endosatarios en procuración del señor MARCELO M. ESTRADA CALLEJAS en contra de JUAN NUÑEZ ALEJO, se señalan las once horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente predio con construcción ubicado en camino vecinal y canal de riego sin número en la Ciudad de Atlacomulco, ahora con nuevo domicilio denominado calle Isidoro Trejo sin número en Atlacomulco, México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.80 metros linda con Umbelina García Montoya; al sur: 7.80 metros linda con Esther Sánchez, al oriente: 7.60 metros linda con canal de riego, al poniente: 7.60 metros Umbelina García Montoya, con una superficie aproximada de 59.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma; para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar, sirviendo de base la cantidad de las dos terceras partes que resulten de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el bien inmueble embargado, por lo que por este auto se convocan a postores y se cita a acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, 21 de mayo de 1997.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantója Alva.-Rúbrica.

2435.-26, 30 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 544/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de ROBERTO OSORNO RUIZ Y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PENALVER DE OSORNO, la C. juez del conocimiento ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, señalándose las once horas del dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un local comercial denominado "Comercial San Lorenzo Tepalitlán", en San Lorenzo Tepalitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 mts. con local 16-B, sur: 6.50 mts. con andador del conjunto; oriente: 3.00 mts. con andador del conjunto; poniente: 3.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 19.75 metros cuadrados, con datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 351-9511, a fojas 38 del tres de diciembre de 1991, un local comercial 16-B del Condominio Comercial denominado Comercial San Lorenzo, San Lorenzo Tepalitlán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.45 mts. con local 17-A, sur: 6.50 mts. con local 16-A, oriente: 3.00 mts. con andador del conjunto; poniente: 3.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 19.35 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 352-9511, a fojas 38 del 3 de diciembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convoquese postores, citando a la parte demandada y acreedores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad fijada con anterioridad.-Doy fe.-Toluca, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

2436.-26, 30 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN,
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 140/1995-2, tramitado en el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LARA GUTIERREZ RAUL, en contra de LUIS ACOSTA LAGUNAS, se han señalado las 12:00 horas del día 25 de junio del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en el lote siete, manzana noventa y tres, del Fraccionamiento Valle de San Mateo en el pueblo de Santiago Occipaco, Naucalpan, actualmente lote 7, manzana 93, marcado con el número 28, de la calle de Higuera, en el Fraccionamiento Valle de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 12 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

670-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

BERNARDO MENDOZA MARTINEZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), en el expediente 97/97, respecto del predio urbano con construcción, denominado "Ixtlalpa", ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, perteneciente al distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda al norte: 23.00 mts. con calle Angel Maria Garibay, al sur: 23.00 mts. con Miguel Alvarez Valerio, al oriente: 43.00 mts. con Pedro Mendoza Martinez, y al poniente: 43.00 mts. con Carlos Martinez Martinez, con una superficie aproximada de 989.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

2446.-27, 30 mayo y 4 junio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOAQUIN MONTIEL NUÑEZ, promueve jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, en el expediente 137/97, respecto del predio urbano con construcción denominado "Tenexpa", ubicado en términos del municipio de San Martín de las Pirámides, cuarta manzana y distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Fernando Zavala Alvarez, al sur: 20.00 m con Adolfo Montiel Elizalde al oriente: 12.00 m con Martín Ramírez Torres, al poniente: 12.00 m con calle Tepeyac, con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

2446.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CARLOS ESPINOSA DE LA BARRERA, promueve jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, en el expediente 422/96, respecto del predio rústico denominado Rancho San Lorenzo Primero, ubicado en la parte sur del municipio de Otumba, México y parte norte de San Francisco Tlaltica y sur-oriente de Cuautlancingo, municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: en tres lados el primero de 324.51 m con Rogelio Martínez López, el segundo 172.65 m con Cruz de Jesús Ramírez y el tercero 271.16 m con Faustino Cipriano Miranda, al sur: en dos lados el primero 322.78 m con camino, el segundo 265.91 m con Miguel de Jesús González, al oriente: 658.89 m con camino Real, al poniente: en tres lados el primero 101.88 m con Miguel de Jesús González, el segundo 164.14 m con Miguel de Jesús González, y el tercero 65.44 m con Cruz de Jesús Ramírez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

2446.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

VICTOR MUÑOZ TORRES, promueve jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), en el expediente 90/97, respecto del predio rústico, denominado "Agua Limpia Segundo", ubicado en la Ranchería de Buenavista, perteneciente municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: en trece lados, de izquierda a derecha, de 104.50 mts., 124.50 mts., 284.00 mts., 137.50 mts., 102.00 mts., 11.30 mts., 52.50 mts., 48.00 mts., 46.70 mts., 251.40 mts., 108.00 mts., 97.50 mts., 374.50 mts. colindando en todos los lados con Ejido de Buenavista; y camino, al sur, en siete lados, el primero de 614.00 mts. con Fortino Vergara, en los lados siguientes en 45.00 mts., 90.00 mts., 168.00 mts., 90.00 mts., 210.00 mts., 171.20 mts. con Eduardo Olvera, al oriente, en dos lados, el primero de 471.90 mts. con Salvador Cruz Aguilar y el segundo de 245.50 mts. con Eduardo Olvera, y al poniente, en dos lados, el primero de 71.45 mts. y el segundo de 128.50 mts. en ambos lados con Fortino Vergara, con una superficie aproximada de 381.757.05 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

2446.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALBERTO PEREZ AYALA, promueve en el expediente número 260/97, por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio misma que se tramitan en el Juzgado Civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rustico ubicado en la Joya, municipio de Villa Guerrero, México, y perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 43.00 m con Sucesores de Florencia Anzures, al sur: 89.00 m con Jaques Duval, al oriente: 116.84 m con Sucesores de Filemón Pérez, al poniente: 96.90 m con Gerardo Rodríguez Bernal, por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe

Tenancingo de Degollado, Estado de México, mayo 22 de 1997.-C. Segundo Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2450.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 85/97, relativo al juicio de diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, promovido por MARTIN MICHAUS ODERIZ, respecto al predio urbano denominado La Joya, ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 76.80 mts. con Arnulfo Sánchez Palomares; al sur 57.00 mts. con camino; al sureste 26.60 mts. con camino; al poniente: 24.30 mts. con Arnulfo Sánchez Palomares.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos, para el conocimiento de las personas que se crean con mejores derechos y comparezcan a este juzgado a deducirlos en términos de ley, Tecámac, Estado de México, a ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica

2446.-27, 30 mayo y 4 junio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 426/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC MAURICIO MIGUEL PEREZ, endosatario en procuración de FELIX JUAN PERALTA HERNANDEZ en contra de PETRONILO BAZAN PEREZ Y GUADALUPE PACHECO BAUTISTA, por auto de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en departamento "A" del edificio en condominio marcado con el número oficial 115, en la calle Valle de Nautla, construido sobre el lote 10, de la manzana 60, de la sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, departamento situado en la planta baja con una superficie construida de 54.00 metros 22 decímetros cuadrados, al norte: en 1.00 metro 84 centímetros con patio de tendido del departamento "B"; al poniente: en 4.00 metros 6 centímetros con patio de tendido del departamento "B"; al norte, en 7.00 metros 17 centímetros con propiedad privada; al oriente, en 7.00 metros con escaleras, acceso y estacionamiento; al sur, en 9.00 metros con propiedad privada; al poniente: en 2.00 metros 95 centímetros con propiedad privada; arriba con departamento "B", abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 253, volumen 911, libro I, sección I, a nombre de GUADALUPE PACHECO BAUTISTA. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 63,920.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, se hace saber al ocurso que entre la publicación del último edicto y la audiencia de remate, no deberá mediar menos de siete días. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de 1a Instancia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

660 A1 27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SEÑOR ESTANISLAO MIGUEL.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 548/96, el Juez Civil de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, México, admitió la demanda que en su contra promueve el señor AURELIO COLIN ESCOBAR, en la que le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La acción de usucapión, prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción del Rancho como Paraje La Tortuga, compuesta de tres milpas de terreno erizo para cultivo y pedregoso, ubicado en el poblado de Cerrito Colorado, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: La Manzana al norte 55.00 metros con sucesión de Simón Escobar; al sur 48.00 metros con sucesión de Simón Escobar; al oriente 25.00 metros con sucesión de Simón Escobar; al poniente 13.00 metros con sucesión de Simón Escobar. "Junto al Río" al norte 86.00 metros con Barranca "El Río" al sur 95.00 metros con Sucesión de Simón Escobar; al oriente: 37.00 metros con Barranca "El Río", al poniente 38.00 mts. ejido de La Lagunita "El Paredón", al norte: 21.00 metros con resto del Rancho Paraje, "La Tortuga", al sur: 2 líneas quebradas de 80.00 y 140.00 metros con resto del Rancho al oriente 49.00 metros cuadrados con resto del Rancho al poniente 94.00 metros cuadrados con resto del Rancho.

Por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiendo publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndola que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código Adjetivo en consulta.-El Oro de Hidalgo, México, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2347.-20 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente 349/97, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por JOSE CARMEN LOPEZ RAMIREZ, CARLOS LOPEZ RAMIREZ, CELESTINO LOPEZ RAMIREZ Y ROBERTO MONTES LOPEZ, respecto del predio urbano denominado San José Tlale, ubicado en la población de Tequisitlán, del municipio de Tezoyuca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 277.92 m con Sidronio Abundio Cipriano Capistrain Carrillo; al sur: 284.30 m con Angela Teopa Hernández; al oriente: 52.98 m con calle sin nombre; al poniente: 52.49 m con calle sin nombre, con superficie aproximada de 14,822.93 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 7 de mayo de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2446 -27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LETICIA DIAZ MANZANO, en el expediente número 221/97, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio con construcción ubicado en la calle de Progreso sin número, en Tecomatlán, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.60 metros con Benjamin Estrada; al sur: 20.60 metros con Hugo Manzano Casas; al oriente: 15.15 metros con Benjamin Estrada; y al poniente: 14.40 metros con calle del Progreso.

La ciudadana juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble objeto de estas diligencias, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio antes aludido, notificando dicha solicitud a la autoridad municipal de la ubicación del predio, a los colindantes del mismo, para que expongan lo que a su derecho convenga y para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.-C Primer Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2273.-16, 30 mayo y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

HUGO MANZANO CASAS, en el expediente número 222/97, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo de Degollado, Estado de México, promueve Diligencias de Inmatriculación Judicial, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un predio con construcción, ubicado en la calle de Progreso sin número de la Población de Tecomatlán, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son, al norte 20.60 mts. con Leticia Diaz Manzano, al sur: 20.60 mts. con Luis Estrada Martinez; al oriente: 11.60 mts. con Benjamin Estrada y al poniente: 11.70 mts. con calle de su ubicación Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-C Segundo Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2274.-16, 30 mayo y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 165/97, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, promovido por FRANCISCA COLIN JIMENEZ, sobre el terreno ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes, al norte: 9.30 m linda con calle, sur: 9.00 m linda con Asunción García, al oriente: 19.90 m linda con Facundo Calderón, al poniente: 19.90 m linda con Roberto Vilchis, con una superficie aproximada de 182.09 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los 18 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2390.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 52/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS TOVAR MACIAS, MARCO ANTONIO TOVAR MACIAS en contra de SALVADOR HERRERA FERNANDEZ DE LARA, el C. Juez señaló las doce horas del día 12 de junio del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, en este Juicio sobre el inmueble ubicado en calle de Valle Rinconada número 4, colonia Rinconada Valle del Paraíso, Tlalnepantla, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, o sea la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, Tlalnepantla, México, a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

667-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
SRA. LIDIA MORLNO RAMIREZ

Se hace de su conocimiento que su esposo señor FRANCO GONZALEZ CORTES, bajo el expediente número 1052/96-2 promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil en vigor, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha quince de noviembre del año proximo pasado dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que debiera presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le haran por rotulon que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaria del juzgado a su disposición

Y para su publicación en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

622-A1.-20, 30 mayo y 11 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente con el número 157/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ABRAHAM GONZALEZ MENDOZA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS CHAIX Y CESAR FERNANDO MENCHACA CARDENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, en contra de FACUNDO GONZALEZ MARMONA, por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, se señalaron las once horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado consistentes en: 1. Un comedor compuesto de mesa rectangular de caoba, color café de 2.00 metros de largo por 1.00 metro de ancho. Ocho sillas con respaldo y asiento, tapizadas en color hueso y estampadas en color rosa, con un valor de \$ 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTO PESOS 00/100 M.N.); 2. Modular marca Sony de 60x40 centímetros color negro, modelo PSLX43P número de serie 648552, con tornamesa modelo CDP-M19 con doble casettera modelo HST-V102 con número de serie 406202, con entrada para disco compacto con dos bocinas modelo SSD102 y número de serie 9007754 y 90007753, con un valor de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que por ambos bienes, ascienden a la cantidad de \$ 4,100.00 (CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien mueble.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende la presente a los veinte días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica

2527.-29, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1405/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROLANDO DURAN DE JESUS, en su carácter de endosatario en procuración de HUGO AVILA ARANDA, en contra de INSTITUCION PROFESIONAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., por auto de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado por este Juzgado, consistente en Una camioneta marca Chevrolet Cheyenne, modelo 1980, seis cilindros, color rojo, pintura maltratada, con placas de circulación NAB917 del Estado de México, con asientos en mal estado, con serie número 1703TKM115575, con Registro Federal de vehículos 5277848, con llantas en buen estado de uso. Por lo que por medio de este conducto, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente a los 21 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elva Reyes Fabila -Rúbrica

2520.-29, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 151/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO VALENCIA LOPEZ en contra de GABRIEL GARCIA AGUERO, el C. Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, dictó un auto de remate de los bienes embargados en el presente juicio, toda vez que la parte actora se conformó con los peritajes remitidos en autos y de acuerdo a los avalúos del bien embargado se procede a sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes: Veintun condulets, FS1/2, tres condulets FS1/2, un condulets FSx1/2, un condulets FST3/4, seis placas 246 interperie, 34 condulets FS de 3/4, diez condulets OLR de un 1/2, veintinueve condulets de OCB 1/2 dos condulets FS de 3/4, nueve condulets OCR de 3/4, dos condulets OCR de 3/4, veinticinco condulets OT de 1/2, catorce condulets de OCB de 1/2, doce condulets OC de 3/4, cuatro condulets OCR de 3/4, siete condulets OU de 3/4, diez condulets OC de 3/4, once rollos de cinta artlik, de hule de 9 x 19 nuevas, once interruptores AH 92600P nuevos, un balastro HID V, AP, siete condulets FS de una pulgada, dieciséis MER4-35 walt, un rollo de cable argos UR de 2 x 12, un rollo de tubo de una pulgada, ochenta y seis switchi colores dos cámaras con mercurio: Sirviendo como base para los mismos la cantidad de \$ 2,610.81 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 81/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que tiene como base para el remate, se convocan postores para que comparezca ante este juzgado para la celebración de la primera audiencia de almoneda de Remate a las trece horas del día veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.

Publíquese por tres veces dentro de tres días el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, Naucalpan, México, 16 de mayo de 1997.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Ma. del Refugio Colin Colin -Rúbrica.

695-A1 -29, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

ARTURO ROA VELAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, bajo el expediente número 107/97-1, respecto del terreno ubicado en la calle Morelos S/N, Pueblo de Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.61 m con Antonio Roa, al norte: 1.14 m con Antonio Roa, al norte: 8.00 m con Antonio Roa, al sureste: 0.77 m con calle Juárez, al sureste: 30.54 m con calle Juárez, al oeste: 0.58 m con calle Morelos, al oeste: 43.79 m con calle Morelos, al este: 12.57 m con Fernando Roa, al este: 2.37 m con Fernando Roa, al este: 2.36 m con Fernando Roa, al este: 5.22 m con Fernando Roa. Con una superficie de: 585.22 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, el que se expide a los 20 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

596-A1.-16, 30 mayo y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 664/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO NORIEGA MALO, en contra de ENRIQUE ROSAS SALCEDO, se dictó auto de fecha 9 de mayo del año en curso, donde se señalaron las 12:00 horas del día 10 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistente en el automóvil marca Chevrolet, con carrocería Havre tipo microbus, modelo 1992, pintado con colores gris y verde, con placas de circulación, 55UF533, con número de serie AR-1818 de ocho cilindros, así como el automóvil marca Ford, modelo Grand Marquis, modelo 1982, sedan dos puertas, color gris, con placas de circulación 639-CJL del Distrito Federal y número de serie 7061248, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes, de valor que le fue asignado por los peritos de las partes, consistentes en la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. por el primero de los vehículos nombrados y el segundo consistente en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, por tres veces dentro de tres días fijándose además los mismos en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado con el fin de convocar postores para que comparezca a la almoneda de remate, en la inteligencia de que debe mediar entre la última publicación y la celebración de la audiencia por lo menos siete días. Se expide a los 19 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica

674-A1.-28, 29 y 30 mayo

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 624/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE TAPIA CASTAÑEDA en contra de VICENTE AGUILAR RAMIREZ, el C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México dictó un auto del que se desprende el presente edicto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las doce horas del día dieciocho de junio del presente año, para que tenga verificativo una primera almoneda de remate, del bien mueble automóvil Volkswagen tipo Jetta, GLS, modelo 1994, número de serie 1HRM603973, con placas de circulación 484 GNJ del Distrito Federal, color negro, cuatro puertas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, los edictos, convocándose a postores.-Doy fe.

Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

683-A1.-28, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CAPULHUAC, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA UNICA
EXPEDIENTE NUMERO. 21/96.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSEFINA OLIVARES CARMONA Y/O ALDRIN ARANA VALENCIA, endosatarios en procuración del señor MANUEL IZQUIERDO, el C. Juez de Cuantía Menor de Capulhuac, Estado de México, ordeno sacar a remate en primera almoneda Un Vehículo de motor con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, con las siguientes características: marca Ford LTD, con placas de circulación MTH 120 (Mex Mex), color verde con Registro Federal de Automóviles 3903011 modelo 1976 tipo Hard Top dos puertas, con número de motor Hecho en México, con número de serie AF62SE35880, de transmisión automática, con un solo espejo retrovisor del lado izquierdo, con defensas atrás y adelante cromadas con dos faros de niebla, color amarillos, sin comprobar su funcionamiento, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las once horas del día trece de junio del año en curso, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado-Capulhuac Estado de México, mayo 22 de 1997.-La C. Secretario del Juzgado de Cuantía Menor de Capulhuac, Estado de México, Lic. Zitlalin Hernández Anzástiga.-Rúbrica.

2476.-28 y 30 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUANTIA
MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SECRETARIA CIVIL
EXPEDIENTE. 40/97.

SE CONVOCA POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista arriba, seguido por JAVIER RAMIREZ RAMIREZ, contra DIONICIO MARTINEZ BERNABE, El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México; ordenó sacar a remate en primera almoneda Una radiograbadora, marca Aiwa, modelo CA-DW500, serie LSZ0539L85, dos bocinas desmontables, sintonía digital, compartimiento para un disco compacto, doble cassette, cubierta de plástico en color negro, una bicicleta, marca Magistriani Himalaya, modelo BM02025, serie 750013250232, dieciocho velocidades, pintura color roja, manubrio y asiento color negro y una pulsera de oro florentino catorce quilates.

Señalándose para tal efecto las trece horas del día veinte de junio del año en curso convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1997.-La Secretario de Acuerdos Civil Lic. Crecenciana Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

2491.-28, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN CARLOS SANCHEZ JIMENEZ, bajo el expediente numero 147/97, promueve ante este juzgado, diligencias de jurisdiccion voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto de la fracción del predio denominado "El Triangulo", ubicado en camino a Bata sin número específico de identificación. Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 78.00 metros con Rosa María Jiménez Santos; al oriente 150.63 metros con camino a Bata; al poniente: 128.50 metros con camino sin nombre, con superficie aproximada de 5,148.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez -Rúbrica

1993 -30 abril, 16 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1584/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA MONICA ALBARRAN VALDES y/o ALBERTO RAUL GUZMAN RODRIGUEZ, endosatario en procuración de FEDERICO SALGADO BERNAL en contra de MIGUEL ANGEL FLORES G. R., el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día nueve de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la camioneta Ford Pick Up, FLOG/115, modelo 1970, motor número AFIJKU36321, placas de circulación LF-1039 del Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, catorce de mayo de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2465 -28, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALMA VALENCIANO SAUCEDO bajo el expediente número 85/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio con construcción en él edificada, denominado La Concha, ubicado en Segundo Callejón de Uruguay número tres, en terminos del Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Segundo Callejón de Uruguay, antes Guadalupe Mena; al sur: 10.00 m con Juan Sánchez; al oriente: 25.00 m con Lázaro Palmas Pineda; al poniente: 25.00 m con Rafael Garrido Dorantes, superficie total de 250.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 72.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1994 -30 abril, 16 y 30 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp 221/97, EUCARIO MENDIOLA CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 384.07 m colinda con propiedad de Misarai Mendiola Aguilar, sur: 284.49 m colinda con propiedad de Ezequiel Mendiola López, oriente: 327.08 m colinda con propiedad de Susana Bernal Vences, poniente: 126.47 m colinda con propiedad de Santos Martínez Domínguez. Superficie aproximada de: 5-60-33 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz. Rúbrica.

2374 -22, 27 y 30 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp 196/97, JUAN MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 52.50 m linda con Javier Núñez Ruperto, al sur: 56.50 m linda con José Núñez, al oriente: 57.00 m linda con Humberta Martínez Santiago, al poniente: 57.00 m linda con Rosendo Blas. Superficie aproximada: 3,106.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 197/97, EZEQUIEL COLIN MONROY Y PONCIANO COLIN MONROY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 36.00 m linda con Juan Becerril, al sur: 85.00 m linda con Arroyo y Amiceto Plata, al oriente: 196.00 m linda con Ponciano Colín, al poniente: 194.00 m linda con Arroyo y Venustiano Plata. Superficie aproximada: 11,797.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 198/97, NESTOR PEREZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 75.10 m linda con Eliseo Navarrete Yáñez, al sur: 68.20 m linda con José Monroy Figueroa, al oriente: 154.50 m linda con Ernesto Monroy Lovera, al poniente: 196.30 m linda con José Monroy Figueroa, Irene Navarrete Pérez y Arturo Navarrete Pérez. Superficie aproximada: 12,567.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 199/97, JOSE CARMEN YAÑEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Sánchez Colín y calle sin nombre, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 53.50 m linda con Ruperto Cruz, al sur: 46.10 m linda con calle sin nombre, al oriente: once líneas de 3.30, 3.20, 12.70, 3.30, 3.60, 3.45, 5.45, 3.80, 10.70, 5.30 y 6.00 m linda con Elvira Gonzalez Vda. de Cordero, al poniente: tres líneas de 39.70, 18.20 y 5.30 m linda con Antiguo camino a Acambay hoy calle Guadalupe Monroy Cruz. Superficie aproximada: 2,946.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 200/97, ARMANDO MORALES FLORENCIO Y BIANCA LILIA CARDENAS ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Telésforo Colín Plata, al sur: 20.00 m linda con Leandra de la Cruz Cárdenas, al oriente: 10.00 m linda con Dolores Medrano Miranda, al poniente: 10.00 m linda con Leandra de la Cruz Cárdenas. Superficie aproximada: 200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 202/97, JORGE GARDUÑO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 4.50 m linda con María del Rosario

Colín Sánchez, al sur: tres líneas de 13.35, 2.10 y 5.60 m linda con Lucindo Monroy Sánchez, al oriente: 14.70 m linda con María del Rosario Colín Sánchez, al poniente: 18.50 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 203/97, FELICITAS BECERRIL CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas de Tecuac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Fidel Becerril Chimal, al sur: 21.00 m linda con Felipe Pascual, al oriente: 19.00 m linda con Felipe Pascual, al poniente: 19.00 m linda con Juan Sánchez Colín. Superficie aproximada: 399.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 204/97, RICARDO ORTIZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon de la Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 60.00 m linda con Barranca, al sur: 24.20 m linda con Canaleta, al oriente: 99.50 m linda con carretera hacia el pueblo de San Francisco Chalchihuapan, al poniente: 58.30 m linda con Barranca. Superficie aproximada: 2,710.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 205/97, MIRIAM MONTERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 23.00 m linda con camino Vecinal, al sur: 23.00 m linda con Miguel Montero Sanabria, al oriente: 24.00 m linda con camino a la Iglesia, al poniente: 24.00 m linda con Miguel Montero Sanabria. Superficie aproximada: 552.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 206/97, FRANCISCA PLATA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo Pte., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 10.75 m linda con Celia Cárdenas Cárdenas, al oriente: 23.25 m linda con Rafael Plata Plata, al poniente: 19.40 m linda con Rosario y Olivia Pérez Sanchez Superficie aproximada: 212 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rúbrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 207/97, JOSE INOCENTE DANIEL HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 27.65 m linda con Enrique Ruiz Mercado, al sur: dos líneas de 5.00 m y 3.90 m linda con Enrique González, al oriente: 17.15 m linda con Enrique González, al poniente: 29.85 m linda con calle Luis Donaldo Colosio Murrieta Superficie aproximada 372.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rúbrica

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 208/97, TERESA DE JESUS G MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino R. y Flores, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 11.10 m linda con Francisco Velasco, al sur: 12.55 m linda con Manuel Mondragón, al oriente: 14.00 m linda con calle Maximino R. y Flores, al poniente: 13.00 m linda con Francisco Mondragón Superficie aproximada: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rúbrica.

2442.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 209/97, PRAXEDIS ANGELINA TERESA DOMINGUEZ PEDRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Sur, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 7.15 m linda con Andrés Jiménez López, al sur: 8.47 m linda con Celestino Sánchez, al oriente: 8.60 m linda con Av. Miguel Hidalgo Sur, al poniente: 7.88 m linda con Andrés Jiménez Sánchez y con el Sr. Antolín Solís Cruz. Superficie aproximada: 64.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rúbrica.

2442.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 210/97, J. I. HECTOR MARQUEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos camino a San Lorenzo T., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con Av. Morelos, al sur: 10.00 m linda con Nemesio Sotelo Salazar y Rafael Valencia Medrano, al oriente: 36.00 m linda con Amel a Márquez Mercado, al poniente: 36.00 m linda con Alfonso Márquez Mercado Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica

2442 -27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 211/97, FIDEL ALMANZA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atotonilco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 31.20 m linda con Genaro Vázquez, al sur: 29.50 m linda con Fidencio Domingo Eleuterio, al oriente: 30.00 m linda con camino Vecinal, al poniente: 28.80 m linda con Genaro Vázquez Superficie aproximada: 892.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 212/97, ALFONSO SUAREZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Teacoac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 4 líneas de 58.00 m linda con Joaquín Cid Hernández y José Hernández Servín, 14.30 y 11.80 m linda con Trinidad Nuñez Cruz y 60.00 m linda con Juana Ortega Cruz y Alfonso Suárez Urbina, al sur: tres líneas de 86.02 y 10.95 m linda con Justo Suárez Miranda y Bernardo Suárez Miranda y 62.43 m linda con Josefa Pascual de la Cruz y Sofía González Castillo, al oriente: 109.60 m linda con Margarita Lovera Escobar y Clemente Lovera Escobar, Alfonso Suárez, al poniente: 98.40 m linda con Carlos de la Cruz Hernández y Socorro González Pascual. Superficie aproximada: 14,085.25 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 54. BEJAMIN VALDEZ PORRAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan municipio de Atzacmulco distrito de El Oro mide y linda, al norte 50.00 m linda con carretera Atzacmulco-Jilotepec, al sur 50.00 m linda con Camino Real, al oriente 112.00 m linda con Ignacio Domingo Fleeterio al poniente 112.00 m linda con Ignacio Domingo Fleeterio Superficie aproximada 5 600.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores - Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 55. ANDREA SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecoaac municipio de Atzacmulco distrito de El Oro, mide y linda, al norte, 10.00 m linda con Lino Salazar Hernandez, al sur 10.00 m linda con Pascacio Salazar Lovera, al oriente, 10.00 m linda con Lino Salazar Hernández, al poniente 10.00 m linda con Pablo Becerril Escobar Superficie aproximada 100.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores - Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 56. JULIA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro "La Pera", municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte 25.9 m linda con calle, al sur 25.0 m linda con Jacinta y Amalia Cardenas, al oriente 32.0 m linda con Esperanza Pérez Cruz, al poniente 28.6 m linda con calle Superficie aproximada 761.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 57. FRANCISCO MAYOLO PLATA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 40.00 m linda con Juan Plata Dávila, al sur: 17.50 m linda con Juan Plata Dávila, al oriente: 146.00 m linda con Juan Plata Dávila, al poniente: 163.00 m linda con Juan Plata Dávila Superficie aproximada 4.190.75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo. México a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores - Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 58. MARGARITA GONZALEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas Tecoaac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte tres líneas de 8.40 m linda con Teodoro Suarez Nuñez y 10.00 m, 6.00 m linda con Francisco Gonzalez Lovera, al sur 20.00 m linda con calle Emiliano Zapata, al oriente 15.80 m linda con Francisco Gonzalez Lovera, al poniente 24.00 m linda con Mayolo Hernández Suarez Superficie aproximada 434.12 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores - Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 59. SANTIAGO CID MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte: 21.00 m linda con Guillermo Monroy, al sur: tres líneas de 4.47, 5.75, 17.00 m linda con calle sin privada y Carlos Nava, al oriente 20.20 m linda con Guillermo Monroy y 10.20 m linda con Privada, al poniente 36.00 m linda con M. Trinidad Martinez Superficie aproximada 746.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo. México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores - Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 60. ANTONIO MONROY FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, 50.50 m linda con José Monroy Figueroa, al sur: 42.00 m linda con Isidro Monroy Martínez, al oriente: 127.00 m linda con Isidro Monroy Martínez, al poniente: 87.70 m linda con José Monroy Figueroa. Superficie aproximada 4.965.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.- Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 61. MIGUEL PLATA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y

linda al norte 30.00 m linda con Srta. Nieves Mata al sur 105.00 m linda con Antonio Martínez, al oriente 204.00 m linda con José Plata y Antonio Martínez, al poniente 100.00 m linda con Herederos de Domingo Colín Castañeda. Superficie aproximada 15,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rubrica

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 62 VICTORIA PEREZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Baro, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte: dos líneas de 16.08 m linda con Lázaro Cárdenas Becerril y 16.2 m linda con Lázaro Cárdenas Becerril al sur 29.3 m linda con calle al oriente 32.88 m linda con Jacinta Pérez Cruz al poniente: dos líneas de 12.00 m linda con José Nieto Chico y 23.88 m linda con Lázaro Cárdenas Becerril. Superficie aproximada: 771 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rubrica

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 63 CONCEPCION PEREZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Baro, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte 18.4 m linda con calle al sur 17.2 m linda con Jacinta y Amalia Cárdenas al oriente 48.8 m linda con María Dolores Cárdenas de Cruz y Testina de Silvestre Cruz al poniente 44.4 m linda con Enriqueta y María del Carmen Guzmán Pérez. Superficie aproximada: 828.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rubrica

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 201/97, ALEJANDRO NICOLAS MONTIEL PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos Ote. s/n, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte, doce líneas de 10.90 m linda con calle José Ma. Morelos Ote., 3.00 m, 4.00 m, 11.60 m, 2.15 m, 1.00 m, 08 cm., 65 cm., 3.00 m, linda con Rafael Montiel Flores 4.45 m, 15.20 m linda con Marciano Gutiérrez Glez. y 7.40 m linda con Jorge Cruz Medrano, al sur, dos líneas de 19.70 m linda con Ernesto Montiel Monroy y 26.00 m linda con José Luis Montiel Mendoza, al oriente, dos líneas de 10.10 m y 5.55 m linda con Celso Colín Monroy, al poniente: dos líneas de 19.35 m linda con Ma. Guadalupe Montiel Flores y 21.70 m linda con Ernesto Montiel Monroy y José Montiel Monroy. Superficie aproximada: 823.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores - Rubrica

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2288/97, RAYMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda norte 164.87 m con Carmen González sur 166.08 m con Magdalena Santamaría, oriente 13.61 m con Luis Hernández; poniente 12.77 m con Ponciano Guzman. Superficie aproximada de 2,175.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 1194/97, MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. Chimalhuacan, San Agustín Atapulco, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda norte: 30.45 m con Prolongación Av. Chimalhuacan, sur 30.92 m con propiedad particular; oriente 28.50 m con calle Puebla poniente 28.20 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 859.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rubrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 2418/97, EMILIO NAJERA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda norte: 105.00 m con Guadalupe Guzmán de González; sur 105.00 m con Mario Noriega Luna, oriente 10.00 m con Guadalupe Guzmán de González; poniente: 10.00 m con camino antiguo. Superficie aproximada de 1,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco México a 14 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rubrica.

2442 -27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 2579/97, ISMAEL FRANCISCO NAVA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso Chimalhuacán municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m con Salvador Beltrán Martínez; sur: 19.40 m con privada particular; oriente: 14.75 m con propiedad privada; poniente: 13.20 m con calle Paraíso. Superficie aproximada de 268.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 229/97 ISAAC MERCADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 115.00 m colinda con Río que baja de Llano Grande; sur: 115.00 m colinda con Arturo Mercado Tapia; oriente: 130.00 m colinda con propiedad del comprador; poniente: 130.00 m colinda con herederos de Pablo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 233/97 DOLORES FLORES CAMPUZANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre denominado La Parota, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec se refiere a un terreno con casa, mide y linda: norte: 840.00 m colinda con Misael Flores Arce; sur: 715.00 m colinda con Sebastián Valle Flores; oriente: 280.00 m colinda con Iván Flores Mejía; poniente: 302.00 m colinda con Río de Acatitla. Superficie aproximada de 226.252.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 243/97, VICENTE GARCIA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxtitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 236.00 m colinda con Sebastiana García Galindo; sur: 236.00 m colinda con Francisco García Galindo; oriente: 126.00 m colinda con Catalina Avilés V.; poniente: 45.00 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de 20,178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 242/97 FRANCISCO GARCIA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxtitlán, denominado Apagastla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 520.00 m colinda con la carretera que conduce a las Cruces; sur: 494.00 m colinda con Angel Damián y Nicolás Juárez; oriente: 481.00 m colinda con Rafael García Galindo y Don Antero Juárez; poniente: 91.00 m colinda con Fulgencia Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 245/97, DIONICIO GOMEZ JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido El Pardo, perteneciente al Barrio de la Rivera, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 435.00 m colinda con camino Real a la Hacienda del Calvario y camino a Tierra Caliente; sur: 60.00 m colinda con casa de piedra y camino al Pardo; oriente: 355.00 m colinda con camino Real a Tierra Caliente y camino al Calvario; poniente: 442.00 m colinda con sangría predio del señor Leopoldo Clement. Superficie aproximada del terreno 98.500.00 m²; construcción 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 837/97, ROSALINA ARREDONDO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límite del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos líneas por no ser recto este lado 1a. 48.47 m con Rodolfo Montiel Hernández; norte: 41.09 m linda con Rodolfo Montiel Hernández; al noroeste: en dos líneas 1a. 166.42 m linda con camino; al noroeste: 448.91 m linda con camino; al sur: en cinco líneas la 1a. 229.86 m linda con camino, la 2a. 185.07 m, la 3a. 78.97 m, la 4a. 105.85 m y la 5a. 15.08 m linda con Héctor Hernández Galicia; oriente: en tres líneas la 1a. 61.37 m linda con camino, la 2a. 163.90 m con Mariano Romo y la 3a. 58.75 m linda con Héctor Hernández Galicia; poniente: 18.29 m linda con camino. Predio denominado El Pocito y Xalapa. Superficie aproximada de 107,690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 838/97. LUCIO OLEGARIO SOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en limite de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda norte 162.20 m linda con Silverio Sayola, sur 147.00 m linda con Ejido de esta población oriente 92.20 m linda con ejido del mismo pueblo, poniente 89.00 m linda con el Sr. Moisés Juárez Proxedis, Predio denominado Herraderi Primero, Superficie aproximada de 1-39-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 839/97 LA SRA LYDIA QUEZADA FERNANDEZ EN REPRESENTACION DE ASELA, MARISOL, ANGELICA LUCIA LYDIA MARICELA SOSA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte, 176.00 m linda con Doroteo Juárez sur: 169.00 m con sucesión de Fermin Nieto, oriente 475.00 m con Moisés Suárez Proxedis; poniente: 534.00 m con Francisco Gutiérrez Islas, Predio denominado Cacahotepec Superficie aproximada de 9-42-48 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 840/97. LUCIO SOSA FERNANDEZ QUIEN COMPRA PARA SU MENOR LIDIA MARICELA SOSA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 152.00 m linda con el Sr. Antonio Madrid; sur: 145.00 m con ejidos; oriente: 130.00 m con Luis Quezada Ensastiga; poniente: 112.50 m linda con ejidos, Predio denominado Camino Real, Superficie aproximada de 10.805.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba México, a 2 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 213/97. DAVID VELASCO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte seis líneas de 9.00 m, 13.10 m, 10.27 m y 14.10 m linda con Enrique Nieto 18.21 m y 31.41 m linda con Macedonio Velasco Cid, al sur: 142.20 m linda con carretera al Rancho Tic Tri al oriente, 154.21 m linda con Héctor Velasco Cid; al poniente, 186.06 m linda con Arturo Monroy, Con una superficie de 19.576.753 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 214/97. FILIBERTO VELASCO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Rancho Buenavista, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte, dos líneas de 9.60 y 31.60 m linda con Gloria Velasco, al sur: tres líneas de 30.70, 21.40 y 9.00 m linda con Fidel Velasco y camino, al oriente: ocho líneas de 4.80, 7.70, 8.50, 18.00, 10.70, 6.40, 7.74 y 24.30 m linda con Jaime Sanchez y Crescencio Sánchez; al poniente, dos líneas de 89.50 y 45.00 m linda con Gloria Velasco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 215/97. ANTONIO CORREA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte: dos líneas de 25.20 y 27.00 m linda con calle sin nombre y Francisco Cruz Cárdenas; al sur: tres líneas de 30.65, 5.00, 31.95 m linda con calle sin nombre; al oriente siete líneas de 20.70, 41.00, 17.10, 7.00, 5.20, 2.70, 15.75 m linda con Francisco Cruz Cárdenas, dolores Montiel y carcamo de agua; al poniente: tres líneas de 19.45, 24.00, 22.00 m linda con Efeutero Cruz y calle sin nombre, Con una superficie de 3.905.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 216/97. TERESITA JEORGINA ARIAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito

de El Oro, mide y linda al norte 29 20 m linda con Everardo Aguirre al sur dos líneas de 26 80 m linda con Cruz Crescencio Francisco y 5.15 m linda con Mario Garduño; al oriente 14 50 m linda con calle sin nombre, al poniente 17 00 m linda con carretera a Hacienda Toxi. Con una superficie de 450.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 217/97. GABRIEL HUITRON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Capulín Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, mide y linda al norte 37.03 m linda con calle Lázaro Cardenas, al sur dos líneas de 8.33 y 28 70 m linda con Gregorio Mercado Flores y Arturo Jasso Pérez; al oriente 9.00 m linda con calle El Capulín, al poniente 12.00 m linda con Gregorio Mercado Flores. Con una superficie de 400 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 218/97. SIMÓN MONROY SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, (La Soledad), municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, mide y linda al norte tres líneas de 130 40, 24 50 y 24 00 m linda con callejón y Tomasa Monroy, al sur dos líneas de 40 00 y 47 00 m linda con Feliciano Sotelo y Vicente Monroy Serrano, al oriente tres líneas de 17 50, 22 50, 24 00 m linda con callejón y Tomasa Monroy, al poniente 80 00 m linda con callejón que llega hasta el ejido de San Lorenzo. Con una superficie de 6.777 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 189/97. FIDEL BECERRIL CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, México distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 14 70 m linda con carretera a Santiago Acutzilapan; al sur 14.70 m linda con Felicitas Becerril Chimal; al oriente 41 00 m linda con calle privada, al poniente 41 00 m linda con Erasmo Sanchez Colín. Superficie aproximada de 646 80 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 190/97. VICTOR NICOLAS PLATA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 89 00 m linda con presa y con la Sra. Elena Contreras, al sur dos líneas de 60.70 m linda con carretera y 27 00 m linda con Alejo Plata; al oriente 43 30 m linda con Javier Colín Plata; al poniente dos líneas de 15 50 m linda con Alejo Plata y 28.20 m linda con José Plata. Superficie Tota. de 3.414.65 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 191/97. ADELAIDO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Poro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 66.00 m linda con Emiliano Pérez Cardenas, al sur 176.00 m linda con camino a el Magueyaf, al oriente 137 00 m linda con Agustín Pérez; al poniente 200.00 m linda con camino a Diximoxi. Superficie total de 1-65-66-70 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp. 192/97. FRANCISCO RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 18 de Marzo y 20 de Noviembre, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte dos líneas de 27 50 y 29 00 m linda con calle 20 de Noviembre, al sur 55 80 m linda con Cornelio Lovera Escobar y Gabriel Lormendez Jácome; al oriente 7 60 m linda con calle Iturbide, al poniente 2 8 m linda con calle 18 de Marzo. Superficie total de 331 39 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442.-27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 193/97. ABRAHAM GONZALEZ ROMUALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Lanzados, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte 27 20 m linda con camino vecinal, al sur cinco líneas de 76 40, 15 70, 7.70, 31.30, 32.10 m linda con Juana González y Ricardo López Casiano; al oriente 90 57 m linda con Ricardo Lopez Casiano, al poniente 85 00 m linda con Santos Casiano. Con superficie de 8.064 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442 -27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 194/97, JOSE LUIS ACUÑA ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 161 00 m linda con Clemente González, al sur: 252 00 m linda con Fernando del Valle; al oriente: 120.00 m linda con carretera; al poniente, 98 00 m linda con un Rio. Con una superficie de 22,508.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442 -27. 30 mayo y 4 junio.

Exp. 195/97, HUMBERTA MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 52 50 m linda con Javier Núñez Ruperto, al sur: 56.50 m linda con José Núñez; al oriente: dos líneas de 44.00 m y 23.00 m linda con Natividad Martínez Pérez y Telésforo Martínez; al poniente: 57.00 m linda con Juan Martínez Santiago. Con una superficie de 3.379 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

2442 -27. 30 mayo y 4 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3756/97, GABRIEL SANCHEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 765.00 m con ejido de San Pedro, al sur: 280.00 m con Macano Estrada y otra líneas de 464.00 m con Daniel Estrada, al oriente: 314.00 m con Alfonso Bastida, al poniente: dos líneas: 176 00 m con Fidel Colin y 143.00 m con Venustiano Sánchez. Superficie aproximada de: 165,905 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2452.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3755/97, FIDEL GONZALEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potejé Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: dos líneas: 480.00 y 260 00 m con Acasio Medina y Venancio Colin Sánchez; al sur: dos líneas: 480 00 y 260.00 m con Sofia Colin y Acacio Medina; al oriente tres líneas: 21 50, 32 00 y 21 50 m con Prócoro González; al poniente 72.00 m con Onésimo Colin. Superficie aproximada de: 41,260 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2452.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3754/97, FIDEL GONZALEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potejé norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 128.00 m con Candetario Sánchez; al sur: 2 líneas: 65.00 y 104 00 m con Calixto Arriaga y Luisa Esquivel; al oriente: dos líneas: 53 00 y 109.00 m con Calixto Arriaga y Agustín Esquivel; al poniente: 208.20 m con Luis Vareze. Superficie aproximada de: 25 097 80 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2452.-27, 30 mayo y 4 junio

Exp. 3757/97, PABLO COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 303.00 m con Marta Montes de Oca; al sur: 294 00 m con Abdón Contreras y María Félix Montes de Oca; al oriente: 202 00 m con barranca que baja del ejido de San Agustín Potejé; al poniente: cinco líneas: 55.90, 45 70, 45.70, 28.75 y 55.90 m con Rosalio Sánchez y Felix Montes de Oca. Superficie aproximada de: 64.767 37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2452.-27, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3876/97, BALDOMERO SANCHEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 340.00 m con Zenaido Sánchez Sánchez; al sur: 322.50 m con Octaviano Sánchez

Nieto, al oriente 57.60 m con Octaviano Sánchez Nieto, al poniente 53.53 m con Gregorio Sánchez. Superficie aproximada de 17,566.52 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca México, a 22 de mayo de 1997 -C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2452.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp 3877/97. JOAQUIN GARDUÑO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte, 140.00 m con Tomas Garduño Gomez, al sur, 190.00 m con Gregorio Zepeda Contreras, al oriente, 100.00 m con Pastor Ortega Garduño, al poniente, 100.00 m con Alfredo Garduño Garduño. Superficie aproximada de 16,500.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca México, a 22 de mayo de 1997 -C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2452.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp 3874/97. ZENAIDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredon, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte, 575.70 m con Luz Estrada y Macario Estrada, al sur, dos líneas, 211.90 y 336.75 m con Baidomero Sanchez y Gregorio Sánchez, al oriente, 86.00 m con Octaviano Sánchez Nieto, al poniente, dos líneas, 63.60 y 12.60 m con Demetrio Martínez y Gregorio Sánchez. Superficie aproximada de 43,536.80 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 22 de mayo de 1997 -C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2452.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp 3875/97. JOAQUIN GARDUÑO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte, 216.60 m con Delfino y Fidel Contreras, al sur, 212.60 m con Fidel Contreras Martínez, al oriente, 184.80 m con Marcelino Contreras, al poniente, 200.00 m con María Concepción Contreras. Superficie aproximada de 51,289.04 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 22 de mayo de 1997 -C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2452.-27. 30 mayo y 4 junio

Exp 3544/97. LEON COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte, dos líneas, 288.00 y 415.00 m con León Vilchis Garduño y Tomas Vilchis Garduño, al sur, 545.00 m con Anselmo Colin Gonzalez, al oriente, 247.00 m con Anselmo Colin González, al poniente, dos líneas, 100.00 y 120.00 m con León Vilchis Garduño y carretera Yebucibi-Santa Ana Nichi. Superficie aproximada de 108,840.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca México, a 15 de mayo de 1997 -C. Registrador, Lic Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2452.-27. 30 mayo y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp 1019/96. PETRA FRANCO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte, 245.00 m con Dario Espinoza, hoy Hilano Espinosa Maximino Montiel e Isidro Olivera, hoy Dario Olivera, sur, 450.00 m con Maximino Espinoza, hoy Maximino Montiel, Celestino Rodriguez, oriente, 220.00 m linda con Alfonso Franco, hoy Cruz Franco Espinoza, poniente, 260.00 m con Hilano Espinoza, predio denominado 'Casa de La Palma'. Superficie aproximada de 83,400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba México, a 19 de mayo de 1997 -C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

2455.-27. 30 mayo y 2 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9498/96, DELFINO BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero número 103, Barrio Santiaguillo Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte, 62.85 m con Luis Ahumada, sur, 62.85 m con Felipe Maya Nava, oriente, 9.27 m con calle Vicente Guerrero, poniente, 9.30 m con Vicente Diaz. Superficie aproximada de: 584.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 22 de agosto de 1996 -C. Registrador, Lic Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica.

2448.-27. 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 320/97, FELIPA NAVA MARTINEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje de Terreno el Arenal, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 126.50 y 132.00 m con Agustín Gil y Manuel Hidalgo, sur: 257.00 m con Adrián Vargas, oriente: 134.00 y 69.00 m con Arroyo y camino el Arenal, poniente: 92.40 y 114.00 m con Adrián Vargas y Manuel Hidalgo. Superficie aproximada de: 32,052.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 323/97, FELIPA NAVA MARTINEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Arenal terreno Milpa de Moraes, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte: 219.00 m con Vicente Andrade, sur: 18.00 y 199.00 m con Roberto Quiroz, oriente: 7.50 y 47.30 m con Camino Vecinal, poniente: 42.00 y 25.00 m con Agustín Robles Gómez Superficie aproximada de: 13,385.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 392/97, FELIPA NAVA MARTINEZ, promueve Inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Paraje el Terreno Arroyo Zarco, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 199.00 m con camino, sur: 71.00 m con Zanja y Hesiquio Facundo, oriente: 280.00 m con Río Arroyo Zarco y Ejido, poniente: 273.00 m con Zanja y Hesiquio Facundo Superficie aproximada de: 37,327.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 396/97, JESUS VARGAS GARCIA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Dos Caminos, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte: 168.50 y 233.00 y 768.00 con Manuel Vargas Garcia, sur: 1,100.00 m con Camino Vecinal, oriente: 473.00 y 335.00 m con Manuel Vargas Garcia y arroyo, poniente: 128.00 y 462.00 m con camino a la Hacienda Buenavista. Superficie aproximada de: 422,428.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Lerma de Villada, México, a 23 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 483/97, OMAR HERNANDEZ MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n en Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.17 m con Gregoria Hernández Bragado, al sur: 20.26 m con Silvia Hernández Bragado, al oriente: 35.00 m con Elvira Hernández Uribe y al poniente: 35.00 m con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada: 690.025 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2375.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 381/97, HERIBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Providencia San Nicolás El Oro, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 13.70 m con Gabriel González Rosas (hoy) Jesús Corona Rosas, al sur: 9.25 m con camino Vecinal, al oriente: 18.50 m con Gabriel González Rosas (hoy) Jesús Corona Rosas, al poniente: 22.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada: 240.00 m². Construcción 70.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 15 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2385.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3290/97, LIBRADO ALCANTARA PEÑALOZA E HIJOS DE NOMBRES LILIANA, MARCELINO, ARMANDO Y YANET DE APELLIDOS ALCANTARA ALBITER, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Pedro Ascencio s/n Col. Agrícola Rancho Las

Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.30 m con Leobardo Alcántara Peñaloza e Hijos, al sur: 2 líneas 14.65 y 14.65 m con Leobardo Alcántara e Hijos y calle Pedro Ascencio al oriente: 53.57 m con Calixto Rosas Bastida, al poniente: 2 líneas 42.00 y 11.18 m con calle Privada y Leobardo Alcántara Peñaloza. Superficie aproximada: 1,398.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2387.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 3691/97 PEDRO GOMEZ VIEYRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas 26.00 m con Tomás Colín García, 61.00 m con Vicente Colín Garduño y 34.00 m con Marcelo de la O. Vargas, al sur: 2 líneas 53.00 m con Roberto Martínez Velázquez y 66.30 m con Mario Gómez Vieyra, al oriente: 2 líneas 536.00 m con Mario Gómez Vieyra y 187.50 m con Marcelo de la O. Vargas, al poniente: 3 líneas 61.00 m con Florentino Colín Vargas, 590.00 m con Tomás Colín García y 67.40 m con Vicente Colín Garduño. Superficie: 48,626.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2380.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 3690/97, MIGUEL COYOTE XINGU, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas 24.50, 7.50 y 100.10 m con Nicolás Firo, al sur: 98.10 m con José Hernández, al oriente: 9 líneas 67.00, 19.80, 36.10, 18.30, 24.90, 16.70, 55.30, 10.80 y 15.80 m con Rogelio García y Abraham Sánchez, al poniente: 4 líneas 21.85, 30.00, 135.10 y 28.50 m con Río Tejalpa. Superficie: 30,665.80 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2380.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 3687/97, SILVANO GARDUÑO CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 164.00 m con Marcelino Contreras Archundia, al sur: 40.00 m con Agustín Contreras Garduño, al oriente: 408.00 m con Gregorio Zepeda Contreras, al poniente: 477.00 m con José González Garduño. Superficie: 45,135.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2380.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 3683/97, SILVANO GARDUÑO CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 169.00 m con Rosalío Contreras Garduño, al sur: 146.00 m con Clea Garduño Contreras, al oriente: 92.00 m con Atanacio Velázquez Contreras, al poniente: 117.00 m con carretera a Piedras Blancas Centro. Superficie: 16,458.75 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2380.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 3689/97, LIBRADA SALAZAR DE COYOTE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 71.00 m con María Muñoz de Corral, al sur: 69.30 m con Rogelio García, al oriente: 85.70 m con Martín Corral, al poniente: 86.80 m con Vicenta Corral. Superficie: 6,050.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2380.-22, 27 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 11097/96, ARCADIO SALINAS ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; al norte: en 12.90 m con calle Cuautitlán, al sur: en 13.85 m con calle Chimalhuacan, al oriente: en 49.50 m con Teresa Salinas Alcántara, al poniente: en 49.50 m con Mardonio Salinas Aguirre. Superficie aproximada: 661.81 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

632-A1.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 11096/96, TERESA SALINAS ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 12.90 m con calle Cuautitlán, al sur: en 13.85 m con calle Chimalhuacan, al oriente:

en 49.70 m con calle Tonatico, al poniente: en 49.50 m con Arcadio Salinas Alcántara Superficie aproximada: 563.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

632-A1.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1100/96, ODILON PEÑALOZA ZARCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de San José Barbechos, municipio de Santos Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 634.00 m con Venancio Avila Martínez, al sur: 331.00 m con Mario Zarco Villanueva, al oriente: 434.00 m con Ejido de San Pedro El Chico y Arroyo, al poniente: 385.00 m en dos líneas de 161.00 m con Juan Peñaloza López y 224.00 m con José Hernández M. Superficie aproximada: 197.583.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Registrador, C. Oficial Auxiliar No. de Oficio 202-74-DG-516/96. C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 32/97, ALBERTINO COLIN GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Barbechos, municipio de Santos Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 291.00 m linda con los señores Inocente Miguel y Agapito Esquivel, al sur: 550.00 m linda con el C. Sebastián Navarro, al oriente: 604.00 m linda con la propiedad del C. Leovigildo Gómez como Referencia un Arroyo, al poniente: 515.00 m linda con el Sr. Martiniano Avila. Superficie aproximada: 23-43-39 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de enero de 1997.-C. Oficial Auxiliar No. de Oficio 202-74-DG-516/96. C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 1094/96, VENUSTIANO SANTANA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de el Zapote, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 560.00 m linda con el C. José López Castillo, al sur: en 4 líneas 130.00 m Juan Loza López de Paz, 205.00 m Santos López Rebollar, 456.00 m Ignacio Loza Zarco, 65.00 m Cirilo Rodríguez Hernández, al oriente:, al poniente: en dos líneas 165.00 m Sr. Benjamín Santana Bárcenas y 81.00 m Sr. Ignacio Loza Zarco.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle

de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar No. de Oficio 202-74-DG-516/96. C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 244/97, OFELIA Y MARGARITO BENITEZ MIRALRIO, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Colonia la Virgencita, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 28.20 m con Lorenzo Ruiz, al sur: 20.00 m con Filemón Mendoza Suárez, al oriente: 10.00 m con calle Libramiento, al poniente: 10.00 m con carretera que conduce a Oztoloapan. Superficie aproximada: 241.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 399/97, MARGARITA MEJIA JARAMILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de San Andrés, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 1080.15 m con Pilar Arce de Arroyo, al sur: 1296.68 m con Lidia Mejia Jaramillo, al oriente: 479.43 m con Jaime Ballesteros, al poniente: No tiene medida termina en punta. Superficie aproximada: 36-62-08.40 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 1104/96, ALFREDO REYES GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Tabora 2ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 225.00 m colinda con Venustiano Marín Acevedo, al sur: 225.00 m colinda con Alvaro Bernal Bernal, al oriente: 78.00 m colinda con un Camino, al poniente: 78.00 m colinda con Roberto Velázquez Vilchis. Superficie aproximada: 01-75-50 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar No. de Oficio 202-74-DG-516/96. C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 235/96, ALFREDO REYES GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Tabora 2ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 170.00 m colinda con camino, al sur: 170.00 m colinda con Amando Vera Carrillo,

al oriente: 42.00 m colinda con Camino, al poniente: 42.00 m colinda con Manuel Vilchis Velázquez Superficie aproximada: 7.140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 337/97. NOE MEJIA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con el predio del C. Elevi Diaz Montes de Oca, al sur: 125.00 m colinda con un camino que conduce a Sabana de San Jeronimo, Villa de Allende, al oriente: 110.00 m colinda con el predio del C. Leonardo Carmona, al poniente: 120.00 m colinda con el predio del C. Elevi Diaz Montes de Oca Superficie aproximada: 12.075.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2373.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 338/97. FELICIANO MEJIA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con el predio del C. Migue Reyes, al sur: 100.00 m colinda con el predio del C. Jesús Carmona, al oriente: 169.00 m colinda con el predio del C. Jose Luis Mejia, al poniente: 175.00 m colinda con el predio del C. Tomas Contreras Superficie aproximada: 17.200.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 339/97. JOSE LUIS MEJIA DIAZ promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con el predio del C. Tomás Contreras, al sur: 100.00 m colinda con el predio del C. Tomás Contreras, al oriente: 60.00 m colinda con el predio de un camino que conduce a la comunidad de el Madroño, al poniente: 60.00 m colinda con el predio del C. Feliciano Mejia Diaz Superficie aproximada: 6.000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 346/97. FERNANDO MEJIA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 243.00 m colinda con el predio propiedad del C. Juan Reyes, al sur: en 2 líneas 1ª 177.00 m 2ª 100.00 m linda con Benjamin Becerril igual en la otra Fracción, al oriente: 209.00 m colinda con un camino que comunica a Canahuillas, al poniente, en 2 líneas 1ª 154.00 y 66.00 m colinda con el C. Benjamin Becerril y poblado de Sabana del Refugio. Superficie aproximada: 55.770.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 341/97. JOSE PAZ MEJIA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 220.00 m colinda con una Barranca, al sur: 181.00 m colinda con el predio propiedad de la C. Eufrocina Esquivel al oriente: en 2 líneas 1ª 100.00 y 2ª 172.00 m linda con camino a Canahuillas y con una Barranca, al poniente: 200.00 m colinda con el predio propiedad del C. Pedro Ramirez Superficie aproximada: 47.318.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 343/97. LETICIA BECERRIL HERRERA E ISAAC POMPEYO BECERRIL HERRERA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Morelos, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 13.50 m colinda con la calle de su ubicación, al sur: 13.50 m colinda con Parque Vacacional Municipal, al oriente: 24.50 m colinda con Esteban Reynoso Martínez, al poniente: 24.50 m colinda con Blanca Esthela Becerril Reynoso. Superficie aproximada: 330.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 344/97. JESUS SANCHEZ ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con Alicia Garfias de V., al sur: 39.00 m colinda con Filomena Santana, al oriente: 14.57 m colinda con Arroyo, al poniente: 14.57 m colinda con carretera que conduce a las "Casitas". Superficie aproximada: 568.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 348/97 GENARO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El poblado de Filiberto Gómez, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte 160.00 m colinda con Oliva y Félix Vargas Zepeda, al sur: 160.00 m colinda con Filiberto Gaspar, al oriente: 125.00 m colinda con Filiberto Gaspar, al poniente: 125.00 m colinda con Trinidad Vargas Zepeda. Superficie aproximada: 20,000.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 349/97, GENARO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El poblado de Filiberto Gómez, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 130.00 m colinda con el poblado de los Berros, al sur 60.00 m colinda con la Sra. Maria de Jesús Vargas Zepeda, al oriente: 75.00 m colinda con la Sra. Oliva Vargas Zepeda, al poniente: 75.00 m colinda con el Sr. Trinidad Vargas Zepeda. Superficie aproximada: 7,125.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 350/97, HERMINIO ALVARADO CAMPOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Sabana Taborda 1ª Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 154.00 m colinda con el predio propiedad del C. Francisco Alvarado, al sur: 131.00 m colinda con el predio propiedad del C. Lázaro Munguía, al oriente: 180.00 m colinda con un "Zanjón", al poniente: 180.00 m colinda con el predio propiedad del C. Isaac Camacho. Superficie aproximada: 25,650.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 395/97, AURELIA GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra,

distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 300.00 m con Austreberto Diaz Santana y terreno de Pedro Samano, al sur: 300.00 m con Ambrocio Sánchez y terreno de Celedonio Reyes, al oriente: 100.00 m con Antonio Santana, al poniente: 100.00 m con Juan Sánchez Ramirez. Superficie aproximada de: 30,000.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 389/97, AGUSTIN DIAZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 87.20 m con Josefina Santana, al sur: 87.10 m colinda con Higinio Diaz, al oriente: 230.00 m con Lucas Montoro, al poniente: 234.15 m con Ramiro Diaz. Superficie aproximada de: 20,225.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 396/97, AURELIANO GARCIA GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Chico, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 33.68 m con Faustino Garcia, al sur: 370.00 m con Sr. Juan Arriaga, al oriente: 242.00 m con Sr. Manuel Arriaga Garcia y Sr. Juan Arriaga Zarza, al poniente: 401.00 m con terreno de Sr. Inocente Garcia, Jesús Garduño y Doroteo Garcia. Superficie aproximada de: 64,891.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 397/97, FEDERICO BASTIDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.90 m con Guadalupe Alvarez Mondragón, al sur: 137.00 m con cerca de piedra y Alejandro Urbina y Clemente Jiménez Quintero, al oriente: 154.20 m con Guadalupe Alvarez Mondragón y Carmen Urbina, al poniente: 111.56 m con Guadalupe Mondragon Bastida. Superficie aproximada de: 15,806.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp 391/97. AVELARDO JIMENEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 23.55 m con Jesús Rivera Mercado, al sur, 14.30 m con Amador Villegas Jaramillo, 2.40 m con Josefina Jiménez Reyes, 6.25 m con Josefina Jiménez Reyes, al oriente 5.15 m linda con calle Nicolás Bravo, 2.80 m con Josefina Jiménez, al poniente 7.30 m con German Reyes García. Superficie aproximada de 163.46 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Mexico, a 30 de abril de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp 293/97 ERACLIO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Chico, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte, 53.00 m con Ramón Carlos Torres, al sur: 24.50 m con Pedro Vega, al oriente 76.00 m con Pedro Vega, al poniente 77.00 m con Jose Luis Diaz. Superficie aproximada de 2,964.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Mexico, a 15 de abril de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp 1194/96, TOMASA VILLAFANA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 106.54 m linda con un tramo de piedra y Nieves Villagrán, al sur, 91.00 m linda con el señor J. Trinidad Bastida y Zanja Regadora, al oriente 227.67 m linda con cerca de piedra y Martín Carbajal, al poniente: 229.00 m linda con una Zanja Regadora. Superficie aproximada de 22,667.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Mexico, a 14 de octubre de 1996.-C. Oficial Auxiliar, por oficio Núm. 202-74-DG-516/96. C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp. 390/97, CIRILO BERNAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte tres líneas 309.30 m con Cirilo Bernal, 12.00 m con Juana Bernal Bernal y 24.30 m con Cirilo Bernal Jiménez, al sur tres líneas: 183.04 m con Esperanza Carranza Bernal, 128.05 m con Héctor Gómez Avila y Ricardo Sánchez Villada y 24.30 m con Odilón Bernal Quintero, al oriente, dos líneas: 160.00 m con Ricardo Sánchez Villada y 27.70 m con Juana Bernal Bernal, al poniente: cuatro

líneas 132.30 m con Camino Real, 25.00 m con Cirilo Bernal Jiménez 70.00 m con Camino Real y 29.70 m con Agustín Garduño Bernal. Superficie aproximada de 73,007.5 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Mexico, a 30 de abril de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp 282/97 MAYOLO DIAZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 98.00 m linda con predio de Celedonio Reyes U., al sur 91.00 m linda con predio del ejido de la Cabecera de Indígenas, al oriente: 188.00 m linda con predio de Celedonio Reyes U. al poniente 124.00 m linda con predio de Hignacio Díaz S. y una vereda. Superficie aproximada de 14,742.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Mexico, a 15 de abril de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp 289/97, RAMON HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconuzco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte, 52.50 m linda con Apolinar Aviña, al sur 52.40 m linda con carretera a Mezas Altas de San Juan, al oriente 98.37 m linda con Heladio Zarza, al poniente, 96.90 m linda con Fausta Camacho. Superficie aproximada de 5,044.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Mexico, a 15 de abril de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo.

Exp. 290/97, MANUEL URBINA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mezas Altas de Xoconuzco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 52.40 m linda con Benjamín Cruz Rivera, al sur: 51.50 m linda con Miguel Camacho de Jesús, al oriente: 59.00 m linda con Elodia de Jesús Camacho, al poniente: 58.80 m linda con Pablo Zacarías Antonio. Superficie aproximada de 3,091.60 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

2373 -22, 27 y 30 mayo.

Exp. 287/97. EPIGMENIA CARRANZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 78.00 m con Emilio Carranza, al sur, en tres líneas: 21.00, 33.00 y 31.00 m con Joel Carranza, al oriente: 121.50 m con Carmen Jiménez, al poniente: 83.00 m con Félix Carranza. Superficie aproximada de: 8,333.38 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo.

Exp 288/97, MANUEL ZEPEDA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Chico, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 200.00 m con el señor Silvestre García, al sur: 202.00 m con el señor Moisés Segura Segura, al oriente: 55.20 m linda con la misma vendedora, al poniente: 38.27 m con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 0-93-93.00 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo.

Exp. 283/97, IGNACIO JIMENEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xoltepec, "La Joyita", municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 102.00 m con cerca de piedra y Ceferina Rubio Flores, al sur, en tres líneas: 63.00 m con Juana García Flores, 7.00 m con Juana García Flores, 60.00 m con Nemorio García Galván, al oriente: 86.50 m con Matiana Reyes Trujillo y María Araujo Hernández, al poniente: 115.00 m con camino y Ceferina Rubio Flores. Superficie aproximada de: 11,687.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp. 284/97, MARIA CRUZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xoltepec, "El Cerrito", municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 203.00 m con el señor Cirilo Reyes Puchet, al sur: 141.00 m con una línea irregular y predios de Paulino Rebollar y Juana Ponce, al oriente: 116.00 m con Camino Real que conduce al pueblo de San Francisco Mihualtepec, al poniente: 45.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 13,768.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp. 286/97, J. SANTOS JIMENEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xoltepec, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 184.00 m con Juana Piña y 83.00 m con Alberta Reyes, al sur: 239.00 m con Dionicio Reyes y 85.00 m con Alejandra García, al oriente: 54.00 m con Alberta Reyes y 64.00 m con Alberta Reyes, 17.00 m con Alejandra García, al poniente: 134.00 m con Antonio de Paz y Cirilo Reyes. Superficie aproximada de: 39,274.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo

Exp 353/97, ANGEL ARRIAGA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, Segunda Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 160.00 m colinda con Ambrosio Garduño, al sur: 208.00 m colinda con Ricardo Peña, al oriente: 244.00 m colinda con Manuel Colín, al poniente: 300.00 m colinda con Ambrosio Garduño. Superficie aproximada de: 46,718.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo.

Exp 355/97, ROSA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 31.50 m colinda con arroyo y Elidio Gómez Sánchez, al sur: 27.00 m colinda con terreno de la Supervisión Escolar Federal, al oriente: 17.80 m colinda con "El Libramiento", al poniente: 11.20 m colinda con arroyo. Superficie aproximada de: 424.125 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373 -22, 27 y 30 mayo.

Exp 356/97, VICENTE VELAZQUEZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 123.00

m colinda con Ramiro Velázquez, al sur 110.70 m colinda con Florencio Becerril, al oriente 87.00 m colinda con Florencio Becerril al poniente 120.00 m colinda con Alfonso Velázquez Castillo Superficie aproximada de 12,093.98 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 357/97. ALFONSO VELAZQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 117.00 m colinda con Florencio Becerril, al sur 149.00 m colinda con Florencio Becerril, al oriente 120.00 m colinda con Vicente Velázquez Vázquez al poniente 152.00 m colinda con Florencio Becerril Superficie aproximada de 18,088.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 358/97. ALFONSO VELAZQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 124.00 m colinda con Camino Real, al sur 147.00 m colinda con Pascual Velázquez Castillo, al oriente 151.00 m colinda con Lázaro Becerril, al poniente 101.00 m colinda con Camino Real Superficie aproximada de 17,360.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 365/97. GELACIO MALDONADO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 103.60 m colinda con Lorenzo Carbajal, al sur en dos líneas 38.60 y 34.00 m colinda con María Marcelina Bernal, al oriente en dos líneas 104.75 y 132.30 m colinda con Ejido de La Peña, al poniente en cuatro líneas 32.20, 166.00, 5.40 y 39.70 m colinda con terrenos de La Colonia. Superficie aproximada de 23,200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 366/97. CONSTANTINA GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte 350.00 m colinda con Fausto Carbajal Garduño al sur 350.00 m colinda con Bernardo Mariano Contreras, al oriente 88.00 m colinda con Camino Real, al poniente 100.00 m colinda con Camino Real. Superficie aproximada de 32,900.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 367/97. LUIS DE LA CRUZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Sabana de Taborda, Segunda Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 450.00 m colinda con el predio propiedad del C. Jerónimo Jiménez López, al sur 450.00 m colinda con el predio propiedad del C. Wenceslao Trejo López, al oriente 137.00 m colinda con un camino de terracería y con división al Ejido del Potrero, al poniente 137.00 m colinda con un pequeño camino, el cual sirve como división a Taborda Primera Sección. Superficie aproximada de 61,650.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 372/97. FRANCISCO ALVARADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Sabana Taborda, Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte 190.00 m colinda con el predio de propiedad de una carretera vecinal, al sur 154.20 m colinda con el predio propiedad del C. Ricardo Alvarado, al oriente 184.00 m colinda con el "Zanjón", mismo que sirve como lindero, al poniente 184.00 m colinda con el predio propiedad del C. Carmelo Camacho. Superficie aproximada de 31,666.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2373.-22, 27 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3759/95. RAFAEL JESUS ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N., Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte 11.00 m con

Jaime Hernández Rojano, sur: 19.00 m con Av. 16 de Septiembre, oriente: 5.20 m con Martín Hernández Rojano, poniente: 16.30 m con camino Real. Superficie aproximada de: 161.25 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 1995/97, FRANCISCO HERRERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, Tulantongo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 51.96 m con Luciano Ramírez Beltrán, sur: 51.96 m con Luis Herrera Díaz, oriente: 15.08 m con Marcial Díaz Poblano, poniente: 15.08 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 783.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 237/97, BONIFACIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, I Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m linda con callejón de Las Palmas, sur: 15.00 m colinda con J. Guadalupe Quintero, oriente: 20.00 m colinda con J. Guadalupe Quintero, poniente: 20.00 m colinda con Luis Quintero. Superficie aproximada de: 350.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 694/96, LEONOR MAURICIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 147.00 m con Wulfrano Rodríguez Pablo, sur: 147.00 m con Gabino Díaz Martínez, oriente: 200.00 m con Marcelino Martínez Cárdenas, poniente: 200.00 m con calzada. Superficie aproximada de: 29,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 693/96, LEONOR MAURICIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 194.00 m con Donato Reyes Martínez, sur: 194.00 m con Zeferino Ramos Ortiz, oriente: 50.00 m con Camilo Mauricio Delgado, poniente: 50.00 m con camino. Superficie aproximada de: 9,700.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 783/96, NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 8.48 m con Evodio Palma Martínez, sur: 8.11 m con calle oriente: 14.70 m con Plaza Principal, poniente: 14.70 m con Julia Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 121.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 879/96, NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 200.00 m con Hilaria Martínez Ortiz, sur: 200.00 m con Pedro Martínez Martínez, oriente: 48.70 m con Luis Díaz Pardinez, poniente: 48.70 m con camino y Julio Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 9,740.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 233/97, FRANCISCA GUADALUPE PATRICIA, REINA SOFIA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 44.00 m con Esther López Cedillo, sur: 44.00 m con Wulfrano Cedillo Martínez, oriente: 10.25 m con Luis Díaz Pardinez, poniente: 10.25 m con calle 24 de Octubre. Superficie aproximada de: 451.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 392/96. HUGO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonantla municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 17.90 m con José Martínez Rodríguez, sur: 17.90 m con Clemente Ramírez Sánchez, oriente: 6.85 m con Jesús Hernández Domínguez, poniente: 6.85 m con calle pública. Superficie aproximada de: 122.51 y de construcción: 24.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 240/97 POLICARPO GALVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 200.00 m con Aristeo Palmero, sur: 200.00 m con Guillermo Gálvez de la Cruz, oriente: 200.00 m con Rodolfo Cortez García, poniente: 200.00 m con camino a La Noria Superficie aproximada de: 40.000.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 318/96. LORETO SUAREZ ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonantla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 200.00 m con Juan Delgado, sur: 200.00 m con Camilo Suárez Ramírez, oriente: 100.00 m con Aciano Pacheco, poniente: 100.00 m con Andrés Rodríguez. Superficie aproximada de: 20.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 324/96. JUANA MARTINEZ NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonantla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 200.00 m con la vendedora, sur: 200.00 m con Fulgencio Rodríguez, oriente: 35.00 m con Esther Vda. de Sandoval, poniente: 35.00 m con Panteón Municipal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 311/96. RAFAEL MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonantla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 27.70 m con Julián Martínez Ortiz, sur: 29.10 m con Eladio Ortiz, oriente: 20.30 m con calle 19 de Marzo, poniente: 20.30 m con calle Pino Suárez Superficie aproximada de: 578.55 m2., y 45.00 m2., de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 510/96. PEDRO B MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 34.18 m con calle Circuito Fundo Legal, sur: 57.72 m con Sabino Martínez Martínez, oriente: 108.09 m con Juan Ortiz Pablo, poniente: 111.53 m con calle Morelos Superficie aproximada de: 5.050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 512/96. NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 86.11 m con Rodolfo Martínez Vera, sur: 73.10 m con Isidro Martínez Martínez, oriente: 84.07 m con calle Morelos, poniente: 86.55 m con Olegario Díaz Martínez. Superficie aproximada de: 6.754.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 322/96. EDUARDO ROGELIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonantla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.44 m con M. Carmen Arenas Martínez, sur: 21.30 m con calle pública 20 de Noviembre, oriente: 16.10 m con J. Trinidad Martínez Reyes, poniente: 14.83 m con calle pública. Superficie aproximada de: 330.38 m2., y de construcción: 103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 339/96. SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 11.98 m con Mauro Martínez Martínez, sur: 11.50 m con calle pública, oriente: 20.34 m con Cándido Martínez López, poniente: 20.58 m con Calixto Martínez López. Superficie aproximada de: 133.38 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 331/96. EDUARDO ROGELIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 97.00 m con Delfino Delgado Martínez, sur: 97.00 m con J. Guadalupe Flores, oriente: 200.00 m con carril, poniente: 200.00 m con Juan Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 19 400 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 334/96. GABRIEL MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con José Rodríguez Mauricio, sur: 200.00 m con Enrique Pardinez Ortiz, oriente: 98.00 m con Isabel Martínez Ortiz, poniente: 98.00 m con Fernando Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 19,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 539/96. MARTIN MARTINEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m con Agustina Martínez Delgado, sur: 194.00 m con José Trinidad Martínez Melchor, oriente: 100.00 m con Andrés Rodríguez Ortiz, poniente: 100.00 m con Lilia Negrete Chavarría. Superficie aproximada de: 19,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 531/96. ERASMO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 74.08 m con Sabino Martínez Martínez, sur: 87.40 m con calle, oriente: 62.05 m con Juan Ortiz Pablo, poniente: 64.31 m con avenida 22 de Diciembre. Superficie aproximada de: 5,049.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 164/97. MARCOS BUENAVENTURA CLIMACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 154.00 m colinda con Ma. Isabel Flores, sur: 395.00 m colinda con Claudio Marcos Flores, oriente: 224.00 m colinda con Raúl Flores Juan, poniente: 496.00 m colinda con Silvano Juan Cruz. Superficie aproximada de: 9-88-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 165/97. CLAUDIO MARCOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 410.00 m colinda con Hilario Cruz Flores y Marcos Buenaventura Climaco, sur: 448.00 m colinda con Silvano Juan Cruz, Magdalena Santos J. y Crescenciano Saucedo, oriente: 49.00 m colinda con Crescenciano Saucedo, poniente: 551.00 m colinda con Silvano Juan Cruz e Hilario Cruz F. Superficie aproximada de: 12-87-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 166/97. BALBINA JUAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; norte: 160.00 m colinda con Maurilio Marcos, sur: 86.00 m colinda con Silvano Juan Cruz, oriente: 345.00 m colinda con Feliciano Flores y Felipe Flores, poniente: 125.00 m colinda con Petra Juan Cruz. Superficie aproximada de: 2-89-05 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

2374 -22, 27 y 30 mayo.

Exp. 167/97. CALIXTO CLIMACO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Potrero de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte, en tres líneas, 60.00, 42.00 y 158.00 m colinda con Lucía Buenaventura y Hermenegildo Climaco Vargas sur 402.00 m colinda con Emiliano Climaco Juan, Justino Climaco Juan y Damaso Bartolo Climaco, oriente en siete líneas, 54.00, 32.00, 128.00, 97.00, 36.00, 56.00 y 146.00 m colinda con Damaso Bartolo, Pedro Antonio V y Francisco Climaco Juan, poniente en tres líneas, 100.00, 52.00 y 47.00 m colinda con Hilario Cruz Flores Superficie aproximada de 8-03-70 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica

2374 -22, 27 y 30 mayo

Exp. 168/97. EFREN SANCHEZ LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbayo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte 320.00 m colinda con Juan Sánchez, sur: 180.00 m colinda con Dolores Lujano, oriente: 419.00 m colinda con Epimaco Puntos, poniente: 220.00 m colinda con Lorenzo Lujano

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

2374 -22, 27 y 30 mayo

Exp. 169/97. EUCEBIO LUJANO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte. 218.00 m colinda con Francisco Sánchez, sur 111.00 m colinda con Javier Sánchez Hernández, oriente: 113.00 m colinda con Javier Sánchez Hernández, poniente: 221.00 m colinda con Felipe Lujano Arellano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 170/97. FORTUNATO Y FULGENCIO FLORES MORALES Y MA CRISTINA FLORES VILLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 429.00 m colinda con León Beltrán, sur: 429.00 m colinda con Camilo López y Lorenzo Avilés, oriente: 120.00 m colinda con Felipe Tinoco, poniente, 120.00 m colinda con la Sra. Manuela Flores. Superficie aproximada de: 5-14-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica

2374 -22, 27 y 30 mayo.

Exp. 171/97. CARMELA VELAZQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 14.50 m y colinda con J. Santos Aguirre Velázquez, sur: 14.50 m y colinda con Teodora López Macedo, oriente: 10.50 m y colinda con calle sin nombre, poniente: 10.50 m y colinda con Higinio López Macedo Superficie aproximada de: 152.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 172/97. BIBIANA TINOCO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa, Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 646.00 m colinda con Julia Tinoco Morales, sur: 644.00 m colinda con Bernardino Beltrán, oriente: 420.00 m colinda con carretera Tejupilco, poniente: 10.00 m colinda con Bernardino Beltrán. Superficie aproximada de: 13-86-75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

2374 -22, 27 y 30 mayo.

Exp. 173/97. TEOFILA AVILES EONOFRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa, Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 180.00 m colinda con Adelfa Avilés, sur: 149.00 m colinda con Nazario Solorzano, oriente: 0.00 m, poniente 60.00 m colinda con camino Nacional. Superficie aproximada de: 1-08-70 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 174/97, DONACIANO ARIAS TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa de Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 606.00 m colinda con Herlinda Estrada, sur: 727.50 m colinda con Bibiana Tinoco, oriente: 378.50 m colinda con carretera de terracería Tejupilco-Santa Rosa Rincón de Jaimes, poniente: 19.00 m colinda con Bernardino Beltrán. Superficie aproximada de: 13-25-16 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 175/97, HERLINDA ESTRADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Rosa, Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: norte: 245.25 m colinda con Jesús Sámano, sur: 310.65 m colinda con Donaciano Anas Tinoco, oriente: 327.00 m colinda con Hnos. Lopez Estrada, poniente: 176 20 m colinda con Bernardino Beltrán. Superficie aproximada de 6-99-32 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 163/97, LUIS COLIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de las Manzanas de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: norte: 50.00 m colindando con Cruz Colín, sur: 136.00 m colindando con ejido de San Andrés de los Gama, oriente: 162.00 m colindando con Adolfo Colín, poniente: 54.00 m colindando con José González. Superficie aproximada de: 12,744.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 162/97, FILIBERTO COLIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de las Manzanas, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 261.00 m colindando con propiedad del señor Perfecto Colín, sur: 118.00 m colindando con propiedad del señor Efrén Colín, oriente: 98.00 m colindando con propiedad del señor Perfecto Colín, poniente: 210.00 m colindando con propiedades de los señores José Torres y Adrián Colín. Superficie aproximada de: 29,183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo

Exp. 161/97, MAURO COLIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 125.00 m colindando con propiedad del señor Guillermo Colín, sur: 135.00 m colindando con terrenos ejidales de San Andrés de los Gama, Mpio. de Temascaltepec, oriente: 214.00 m colindando con propiedad del señor Luis Colín Espinoza, poniente: 218.00 m colindando con propiedad de los señores Domingo González y Antonio Alvarez. Superficie aproximada de: 28,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

2374.-22, 27 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 303/97, PETRA JAIMES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre entre las calles de Prolong. Peñuelas y Callejón de las Animas, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 24.80 m y colinda con el Sr. Ismael Ruiz, sur: 26.72 m y colinda con el Sr. Roberto Duarte C., este: 10.10 m y colinda con el Andador sin nombre, oeste: 10.30 m y colinda con la Sra. Ma. de los Angeles Rocha. Superficie aproximada de: 263.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 318/96, LIC. WILFRIDO VALENCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joyita, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: con Sr. Angel Estrada 124 m, sur: con Sr. Francisco Almazán 126 m, este: con Sra. Leontima Reyes 60 m, oeste: con Sr. Francisco Molina 60 m. Superficie aproximada de: 0-75-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2374.-22, 27 y 30 mayo.